

## **DISEÑOS VIDORET S.R.L.**

### **CESIONES DE CUOTAS**

Conforme al acta de fecha 28/03/2022 de DISEÑOS VIDORET S.R.L., a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley:

1) Datos de los socios: Raúl Norberto Vidoret, de nacionalidad argentino, nacido el 23 de marzo de 1942, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Lucrecia María Porfiri, con domicilio en Bv. San Martín N° 560 de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe, con documento de identidad, L.E. N° 6.132.671, N° CUIT 20-06132671-6 ; Víctor Hugo Vidoret, de nacionalidad argentino, nacido el 25 de marzo de 1971, de profesión ingeniero mecánico, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Yanina María Bonansea, con domicilio en Bv. Buenos Aires N° 208 de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe, con documento de identidad DNI N° 21.590.276, N° CUIT 20-21590276-6; y Javier Romeo Vidoret, de nacionalidad argentino, nacido el 16 de setiembre de 1978, de profesión ingeniero mecánico, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Gabriela Cintia Bacelli, con domicilio en Bv. Buenos Aires N° 608 de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe.

2) Datos de la cesión de fecha 28/03/2022:

A) el Sr. Raúl Norberto Vidoret efectúa de parte de ochocientos cincuenta (850) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, que posee en diseños vidoret S.R.L. a favor de Víctor Hugo Vidoret, por un valor nominal de pesos ocho mil quinientos (\$ 8.500); y de parte de ochocientos cincuenta (850) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, que posee en DISEÑOS VIDORET S.R.L. a favor de Javier Romeo Vidoret, por un valor nominal de pesos ocho mil quinientos (\$ 8.500). El valor total por el cual se realiza esta transferencia es de pesos diecisiete mil (\$ 17.000).

Por lo tanto la cláusula quinta del Contrato Social, queda así redactada: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta y un mil (\$ 51.000,00) divididos en cinco mil cien (5100) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Víctor Hugo Vidoret, suscribe dos mil quinientas cincuenta (2550) cuotas de capital o sea la suma de veinticinco mil quinientos (\$ 25.500,00) que representan el 50% del Capital Social : y Javier Romeo Vidoret, suscribe dos mil quinientas cincuenta (2550) cuotas de capital o sea la suma de veinticinco mil quinientos (\$ 25.500,00) que representan el 50% del Capital Social. El capital se halla totalmente suscripto e integrado por los socios en el 100%.

Presente en este acto la señora Lucrecia María Porfiri, argentina, nacida el 20 de Agosto de 1942, casada en primeras nupcias con el señor Raúl Norberto Vidoret, titular del DNI 4.434.461, domiciliada en San Martín N° 560 de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe; presta total aprobación a la presente cesión de cuotas sociales, según art. 470 del Código Civil y Comercial de la Nación.

B) Se mantiene la composición del órgano de administración de "DISEÑOS VIDORET S.R.L.", por lo que se ratifica en el cargo de gerente a los señores Víctor Hugo Vidoret y Javier Romeo Vidoret, quienes actuarán de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social con el aditamento "Socio Gerente"; y se ratifica en el cargo de gerente al señor Raúl Norberto Vidoret, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social con el aditamento "Gerente".

---

**DIVISEM S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, secretaria subrogante, según decreto de fecha 06/04/2022, se ordena la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Contrato de cesión y transferencia de cuotas sociales. Ignacio Jorge Canavessi, argentino, nacido el 07 de septiembre de 1987, D.N.I. Nro. 33.116.731, con CUIT 20-33116731-3, Lic. En Administración, soltero, domiciliado en calle Paso 148, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe, dueño y propietario exclusivo de Mil Setecientos Cincuenta (1.750) cuotas sociales de Cien Pesos (\$100,00) cada una de ellas, de Divisem Sociedad de Responsabilidad Limitada, manifiesta que el capital social de la sociedad DIVISEM S.R.L., que es objeto de esta operación de cesión de cuotas sociales es de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,00.-) dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de Pesos Cien (\$100,00) cada una de ellas y que le corresponde a plena propiedad, como fuere dicho, al nombrado CEDENTE en la cantidad de 1.750 cuotas sociales. Que dicha sociedad se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, el día 27 de junio de 2012, Tomo X, Folio 62, Nro. 1951, con modificaciones posteriores inscriptas en Contratos que se detallan a continuación: Al Tomo 11, Folio 201 N° 2250 (23/04/2014) según cesión de cuotas sociales. Al Tomo 11, Folio 241 N° 2250 (20/08/2014) según modificación de denominación objeto, aumento de capital social. Al Tomo 11, Folio 351 N° 2799 (13/05/2015) según cesión de cuotas sociales, Y por otra parte lo hace en calidad de cesionario, Jorge Javier Canavessi, argentino, nacido el 24 de marzo de 1959, D.N.I. Nro. 13.180.051, Ingeniero Agrónomo, casado en primeras nupcias con doña Mariana Affronti Figari, domiciliado en calle Paso 148, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Y los nombrados cedente y cesionario convienen celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales, sujeto a las declaraciones y cláusulas siguientes: El Cedente, cede, vende y transfiere a el cesionario las 1750 cuotas partes de la sociedad de la que es propietaria, representativas del 70 % del capital social, por un valor nominal de \$100.-cada una de las cuotas partes. -La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de \$ 500.000.- (pesos argentinos quinientos mil), los cuales son pagados en este acto mediante cinco pagares consecutivos de un valor de \$ 100.000,00 (pesos cien mil) cada uno, con vencimientos las fechas 30/11/2021, 31/05/2022, 30/11/2022, 31/05/2023, 31/11/2023, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago. -El cedente hace constar que antes de ahora ha suscripto en el capital de la sociedad, el %100 de la totalidad de las cuotas que le correspondía respecto de la sociedad, cuotas que en virtud del presente documento ha cedido un mil doscientos cincuenta (1.750) cuotas sociales al cesionario. Asimismo, declara que la presente cesión y venta incluye y cede todos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderles por el corriente ejercicio, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tiene reclamo alguno que formular. De tal manera el cedente queda totalmente desvinculada de la sociedad. - en vigor a las modificaciones, el Artículo Cuarto de Capital Social quedará redactado del siguiente modo y cuya inscripción también se solicita:

“Artículo Cuarto: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos

Doscientos cincuenta mil (\$250.000.-), divididos en dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, y se halla suscripto en la siguiente proporción: El socio Sr. Jorge Javier Canavessi, la cantidad de un mil setecientos cincuenta (1750) cuotas de pesos cien (\$100), cada una, por un total de pesos ciento setenta y cinco mil (\$175.000.-); y la socia Sra. Mariana Affronti Figari, la cantidad de setecientos cincuenta (750) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, por un total de pesos setenta y cinco mil (\$75.000.-)".

Séptima: Convienen los suscriptores—únicos socios de la sociedad-a todos los fines y efectos a que pudiere haber lugar la modificación del contrato social, en el sentido consignado en la cláusula anterior, por lo que, el Artículo Cuarto del contrato queda modificado en tal sentido. -

Octava: Artículo Quinto: Modificación de los Administradores: El Sr. Ignacio Jorge Canavessi por haber cedido la totalidad de sus cuotas sociales de "DIVISEM S.R.L.", y quedando como únicos socios el Sr. Jorge Javier Canavessi y la Sra. Mariana Affronti Figari; manifiesta que renuncia al cargo de gerente, a todos sus derechos y aun a los beneficios sobre ejercicios anteriores, quedando aceptada la misma, con la correspondiente aprobación de las gestiones realizadas hasta la fecha. Los actuales socios aprueban que la dirección y administración de la sociedad quedara a cargo del socio Jorge Javier Canavessi, quedando el artículo de la siguiente manera:

"Artículo quinto: Administración, fiscalización de la sociedad; uso de la firma social; La fiscalización, dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Jorge Javier Canavessi, a quien se le confiere el cargo de Socio Gerente. La remoción y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por unanimidad de votos de Asamblea de Socios. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo del socio gerente, quien obligará a la sociedad usando en cada caso su firma, precedida del nombre de la sociedad "Divisem S.R.L.", que estampará en sello o de su puño y letra. El mandato es ilimitado, pero no podrá usar la firma social, bajo ningún concepto, en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. Sin perjuicio del carácter mercantil de la misma, ésta para su mejor desenvolvimiento y por intermedio de su socio gerente, en forma expresada ante su representante legal, podrá: comprar, vender, dar, recibir en pago o permuta toda clase de bienes, muebles o inmuebles, maquinarias y otros bienes de uso, mercaderías; cobrar y percibir los créditos activos de la sociedad, otorgar los recibos del caso. Aceptar en garantía de lo que se adeude, toda clase de derechos reales, prendarios o fianzas personales. Celebrar contratos de locación, como locadora o locataria por los precios, plazos y condiciones que convengan, así como contratos de locación de servicios, tomando y despidiendo al personal que juzgue necesario, fijando sus funciones y remuneraciones. Dar o tomar dinero en préstamo con garantías reales prendarias o personales y especialmente del Banco de la Nación Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe, y demás Bancos particulares u oficiales, cajas y demás instituciones crediticias, con sujeción a sus leyes y reglamentos. Efectuar depósitos de dineros y valores; abrir cuentas corrientes; girar sobre dichos depósitos toda clase de cheques y libranzas. Solicitar crédito ya sea con documentos o garantías reales prendarias o personales o sin ellas, en cuenta corriente o en descubierto, descontando letras de cambio, giros, pagares y toda clase de documentos de créditos. Firmar letras como aceptante, girante, endosante o avalista y efectuar en los bancos mencionados todas las demás operaciones bancarias que requiera el objeto de la sociedad. Realizar cualquier clase de gestiones por ante las autoridades y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, pudiendo presentar ante ellas toda clase de peticiones y con la misma, realizar cualquier convenio. Formar parte de otras sociedades mercantiles, anónimas y de responsabilidad limitada. Celebrar seguros, transar, hacer quitas, esperas y remisiones de deudas, novar y realizar operaciones, comparecer en juicio por sí o por intermedio de apoderados, promover y contestar demandas, poner y absorber posiciones, conferir poderes generales o especiales, otorgar documentos de crédito público o privado, así como toda clase de escrituras y realizar todos y cada uno de los actos y operaciones autorizadas por las leyes civiles y comerciales. Todas las facultades enunciadas precedentemente deben tenerse como carácter enunciativo y no

limitativo.”-

Novena: Cambio de la sede social: Los socios deciden por común acuerdo modificar la sede social de la sociedad a calle San Martín 1286, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, en función a lo dispuesto por el Art. 11, inc. 2, párrafo 2° de la Ley 19.550.

\$ 450 477528 May. 20

---

## **ELECTRO SUR S.R.L.**

### **CONTRATO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que el 28 de abril de 2022 se dispuso lo siguiente:

1) Cambio denominación social: de ELECTRO SUR S.R.L. a “CRSUR” S.R.L..

2) Modificación de objeto social: a) Planificación, proyección, dirección, construcción, edificación, instalación, rehabilitación, conservación y mantenimiento de obras de ingeniería y arquitectura en estructuras mecánicas, eléctricas y de telecomunicaciones ya sean de carácter público o privado. b) Fraccionamiento, distribución y comercialización al por mayor y menor de todo tipo de insumos y productos alimenticios y comestibles, bebidas de todo tipo, y productos y elementos de limpieza e higiene personal; c) Importación y exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo.

3) Aumento de Capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 900.000, dividido en 90.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, quedando: Guillermo Rodríguez Iglina con 45.000 cuotas sociales; y Víctor Manuel Castro con 45.000 cuotas sociales.

4) Ratificación de Gerente: se ratifica al socio Gerente a Guillermo Rodríguez Iglina, quien tendrá las más amplias facultades para administrar la sociedad cumplimentando las disposiciones de la cláusula quinta del contrato social, con uso de la firma social en forma individual.

5- Ratificación de sede social: se ratifica la sede social en Avda. Ingeniero Acevedo N° 468, de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

6- Fijación domicilios electrónicos para convocatoria a reuniones de socios v/o gerencia: Guillermo Rodríguez Iglina, domicilio electrónico en guillermorodrigueziglina@gmail.com; y Víctor Manuel Castro, domicilio electrónico en castro371510@gmail.com.

\$ 70 477555 May. 20

---

**ENRIQUE D. TORRESI S.R.L.**

**PRORROGA DE DURACION**

Prorroga duración contrato social por acta del 27 de Abril de 2022.

Socios: Enrique Domingo Torresi, D.N.I. 13.720.031, Marisel Medicina, D.N.I. 13.720.506.

Razón Social: "ENRIQUE D. TORRESI S.R.L.."

Domicilio de la sociedad: Mitre 87 Bis — Arroyo Seco (SF).

Objeto: I) Alquiler de máquinas viales y Servicio de movimiento de suelos. II) Transporte de cargas generales y Servicios de embalaje, fraccionamiento y manipulación de cargas a transportar.

Plazo de duración: cinco años a contar desde el 05/05/2022.

Capital Social: \$750.000.- (pesos setecientos cincuenta mil).

Composición órganos de administración y fiscalización: Enrique Domingo Torresi, y Marisel Medicina.

Representante Legal: Enrique Domingo Torresi, y Marisel Medicina en forma indistinta.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 45 477631 May. 20

---

**EMPRESA SANTA RITA S.A.**

**CAMBIO DE DOMICILIO**

Fecha de la resolución social: 30 de Noviembre de 2021.

Modificación del domicilio: Primera: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Hipólito Irigoyen Nro. 367, Area Industrial, de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, pudiendo los socios fijarlo en cualquier otro lugar de esta ciudad, o fuera de ella, cono así también fijar, agencias o sucursales.

\$ 45 477594 May. 20

---

## **ENERBIO CONSULTORA S.R.L.**

### **CONTRATO**

Entre los señores Ecenarro Gonzalo Federico, DNI N° 37.421.153, CUIT N° 20-37421153-7, Argentino, con fecha de nacimiento el 4 de Diciembre de 1993, 28 años, sexo masculino, Ingeniero Electricista, soltero, con domicilio en calle Beck Bernard N° 70 de la localidad de San Carlos Sud, provincia de Santa Fe; Barberis Nicolás Gabriel, DNI N° 37.489.808, CUIT N° 20-37489808-7, Argentino, con fecha de nacimiento el 31 de Diciembre de 1993, 28 años, sexo masculino, Ingeniero Mecánico, soltero, con domicilio en calle Hilario Maidana 68 Dpto 8 de la localidad de Leandro N. Alem, provincia de Misiones, Imhoff Juan Cruz, DNI N° 37.199.155, CUIT N° 2037199155-8, Argentino, con fecha de nacimiento 28 de Marzo de 1993, 29 años, sexo masculino, Contador Público Nacional, Casado en primeras nupcias con Estefanía Christe, DNI N° 36.300.910, Argentina, con fecha de nacimiento 19 de Octubre de 1990, 31 años, sexo Femenino, domiciliados en Emilio Wüthrich 316 de la localidad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe y Molino Matilde S.A., CUIT N° 30-54193402-9, con domicilio legal en calle Bv. San Martin 808, de la localidad de Matilde, provincia de Santa Fe, representada por el Presidente del Directorio, Mangiaterra René, DNI N° 17.352.593; quienes han resuelto celebrar el contrato de Sociedad De Responsabilidad Limitada, conforme al contrato de sociedad con las siguientes cláusulas: Primera (I- Denominación) La sociedad se denominará EnerBio Consultora Sociedad de Responsabilidad Limitada (Enerbio Consultora S.R.L.) tendrá su domicilio legal y administrativo en la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, pudiendo trasladar su domicilio y también instalar sucursales, agencias y representaciones en el interior del país y naciones extranjeras integrantes del Mercosur. Segunda (II- Plazo) Tendrá un plazo de duración de noventa y nueve (99) años a partir del día de su inscripción registral. Tercera (III-Objeto social) La sociedad tiene por objeto la explotación por sí, por cuenta de terceros, en participación y/o en cualquier otra forma contemplada por la legislación vigente, de las siguientes actividades ya sea en el país o en el extranjero: difusión, promoción, elaboración, desarrollo y ejecución de proyectos de eficiencia energética, implantación de energías renovables, desarrollo ambiental sustentable, vinculación y desarrollo de forestoindustria, así como el asesoramiento sobre lo mencionado. Asesoramiento, investigación, promoción, desarrollo, ejecución por sí o por cuenta de terceros de certificación, generación o cualquier otro mecanismo que lo reemplace de bonos de carbono, bonos verdes o cualquier denominación que adquiera el reconocimiento positivo del impacto ambiental o reducción de emisiones de CO2 al medioambiente. La gestión y mantenimiento de instalaciones de producción de energía eléctrica mediante la utilización de energías renovables. También forman parte de su objeto social la puesta en marcha de servicios relacionados con la ingeniería de proyectos de eficiencia energética, de instalaciones de producción que utilicen energías renovables y/o forestoindustriales (y, en particular, servicios de análisis, estudios de ingeniería o consultoría energética, medioambiental, técnica y económica, relacionada con dicho tipo de instalaciones), así como la operación y mantenimiento de instalaciones propias o de terceros y la participación en proyectos que se refieran a este tipo de instalaciones, tanto en la propiedad de las mismas, como en la explotación, conservación y mantenimiento en régimen contractual, Prestación de servicios de asesoramiento integral para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, legales o comerciales; informaciones y estudios en sociedades comerciales, empresas, factibilidad, planes de preinversión, programas, proyectos de inversión internacional, nacional, regional y sectorial, investigación de mercado y de comercialización interna acerca de los rubros mencionados, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social, La Sociedad podrá brindar asesoramiento y participar en las materias que sean de su competencia a particulares, empresas e inclusive al Estado Nacional, Provincial o Municipal y demás reparticiones públicas estatales y gubernamentales. La Sociedad

podrá desarrollar las actividades integrantes de su objeto social, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo. Asimismo, podrá constituir a los mismos fines otras sociedades en las que participen otras entidades públicas o privadas y/o personas físicas o jurídicas. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica y podrá realizar todo tipo de actos lícitos y negocios vinculados directa o indirectamente con sus fines, Cuarta (IV- Capital) El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) dividido en mil cuotas (1.000) cuotas de pesos cuatrocientos (\$ 400) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: Nicolás Gabriel Barberis, cuatrocientos cincuenta (450) cuotas por un total de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000); Gonzalo Federico Ecenarro, ciento sesenta y cinco (165) cuotas por un total de pesos sesenta y seis mil (\$ 66.000); Juan Cruz Imhoff, ciento sesenta y cinco (165) cuotas por un total de pesos sesenta y seis mil (\$ 66.000); y la firma Molino Matilde S.A., doscientos veinte 220 cuotas por un total de \$ 88.000. Se suscribe el 25% en el acto y el saldo se integrará en el plazo de dos (2) años o antes, si las necesidades sociales lo requiriesen. Quinta (V- Ganancias y pérdidas) Las utilidades o ganancias se distribuirán y las pérdidas se soportarán de acuerdo a las proporciones de su participación. Sexta (VI- Transmisión de cuotas sociales) Los socios podrán transmitir libremente sus cuotas, por aplicación a o dispuesto en el artículo 152 de la Ley de Sociedades Comerciales (Ley 19.550 t.o.) pero en caso de transferencia por un socio de su parte a tercero, el restante tendrá derecho de preferencia. Séptima (VII- Sucesores del fallecido): En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos no se incorporarán a la sociedad. Las cuotas del socio fallecido serán adquiridas por el restante socio y se abonarán de acuerdo con el haber que le corresponda por capital y utilidades, teniendo en cuenta la valuación real de los bienes a la fecha del fallecimiento que aseguren un precio justo. El haber se determinará mediante la confección de un balance especial que se practicará al efecto. El precio establecido se abonará en tres (3) cuotas en forma mensual y consecutiva, con más un interés equivalente al bancario vigente a la fecha de la liquidación para las operaciones de documentos del Banco Nación Argentina. Octava (VIII- Administración) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de cinco (5) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento de objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial y 9º del decreto-ley 5965. Novena (IX- Reuniones y decisiones) Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta por el 2º párrafo de la primera parte del artículo 159 de la Ley 19.550 (t.o.) y las mayorías serán las establecidas por el artículo 16º de la referida ley. Cada cuota dará derecho a un voto. Toda citación o notificación a los socios deberá realizarse conforme lo dispuesto en el artículo 159, último párrafo de la ley 19.550 (t.o.). Décima (X- Ejercicio social) La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de Julio de cada año. El/los administrador/es realizará/n a dicha fecha un balance general que se pondrá a disposición de los socios con la anticipación prevista por el artículo 67 de la ley 19.550 (t.o.). Undécima (XI- Reserva Legal): De las ganancias realizadas y líquidas se destinará el 5% a reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital social (artículo 70 de la Ley 19.550); el importe que fije la reunión de socios para retribución del/los gerente/s; y el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva voluntaria que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los socios según sus respectivas participaciones en el capital social. Duodécima (XII-Disolución) Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo del/los administrador/es o de quien designen los socios. Una vez cancelado el pasivo, el saldo se adjudicará a los socios, en proporción a sus aportes. En el acto de constitución los socios acordaron: 1.-) Fijar la sede de la sociedad en calle Bv. San Martín 808, de la Localidad de Matilde, Provincia de Santa Fe. 2.-) Designar a Barberis Nicolás Gabriel, Ecenarro Gonzalo Federico E Imhoff Juan Cruz como gerentes, Quienes actuarán de forma indistinta; 3.-) Autorizar al Dr. Eduardo A. Esposito y/o Alberto Andrés Sosa y/o María Eugenia Esposito y/o Andrea Annoni y/o Stefania Fiorini y/o Silvina Saliva para realizar los trámites de inscripción ante el Registro Público, con facultades para aceptar modificación en el texto del presente contrato y otorgar los instrumentos que fueren necesarios a los fines de la inscripción.

Autos: Enerbio Consultora SRL s/Constitución de sociedad; (Expte. Nº 783, año 2022).

Santa Fe, 10 de Marzo de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretaria.

\$ 440 477635 May. 20

---

## **FULL REPAIR S.A.S.**

### **ESTATUTO**

1. En Rosario a los 2 días del mes de Mayo del año 2022, se constituye Full Repair S.A.S., integrada por los socios cuyos datos se indican a continuación: Adrián Héctor Ciccarelli, DNI Nº 23.716.092 y CUIT Nº 20-23716092-5, nacido el 12 de Enero de 1974, casado, con domicilio en calle Bordabehere 1985 de la ciudad de Villa Gdor. Gálvez, provincia de Santa Fe, de profesión tallerista, e Iván Cristian Tamagno, DNI Nº 25.896.355, y CUIT Nº 2025896355-6, nacido el 5 de mayo de 1977, divorciado, con domicilio en calle Av. San Martín 5516, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe de profesión comerciante.

2. Domicilio: será el de calle Bordabehere 1985 de la ciudad de Villa Gdor. Gálvez, provincia de Santa fe.

3. Objeto social: tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: reparación de pintura de carrocerías y colocación y reparación de guardabarros protectores exteriores. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

4. Capital: el capital social es de 80.000 pesos, representado por 80.000 acciones de un (1) peso, valor nominal cada una, suscriptas de la siguiente manera: acciones integradas en efectivo pesos veinte mil (\$ 20.000) y el saldo de pesos sesenta mil (\$ 60.000) dentro de los dos años. El Señor Adrián Héctor Ciccarelli, suscribe 40.000, representado por 40.000 acciones de un (1) peso valor nominal cada una, el señor Iván Cristian Tamagno, suscribe 40.000 pesos, representado por 40.000 acciones de un (1) peso nominal cada una.

5. Administración y representación: la firma será representada por el socio Adrián Héctor Ciccarelli, administrador titular, DNI Nº 23.716.092 y CUIT Nº 20-23716092-5 y como administrador suplente el señor Iván Cristian Tamagno, DNI Nº 25.896.355 y CUIT Nº 20-25896355-6.

6. Cierre de ejercicio: será al 31 de Diciembre de cada año.

\$ 70 477497 May. 20

---

## **FENICO REAL ESTATE S.A.S.**



## ESTATUTO

En cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 37 de la Ley 27.349, se hace saber que se constituye la sociedad FENICO REAL ESTATE S.A.S.

1- Fecha de constitución: 22 de Abril de 2022.

2- Accionista fundador: Juan Carlos Lisandro Solís, DNI: 30.670.776, nacido el 23 de Noviembre de 1983, argentino, divorciado, de profesión licenciado en administración de empresas.

3- Denominación: FENICO REAL ESTATE S.A.S.

4- Duración: 50 años, a partir de su inscripción.

5- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: constructora e inmobiliaria mediante la construcción, dirección, ejecución y proyectos de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas, debiendo ser realizadas dichas tareas a través de profesionales con título habilitante para tales actos; así como compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles propios ya sean urbanos o rurales y así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, el desarrollo de emprendimientos inmobiliarios urbanísticos tanto para residencia permanente como para fines de semana y/o turístico así como complejos y/o conjuntos de casas, departamentos y hoteles. Celebrar contratos de fideicomiso inmobiliarios, de administración y/o en garantía, constituir fideicomisos, sea como fiduciaria, fiduciante, fideicomisaria y/o beneficiaria, administrar los fondos fiduciarios y emitir certificados de participación y títulos de deuda. Para su actuación como sociedad fiduciaria, conforme con las normas legales y reglamentarias vigentes y para cumplir con el objeto mencionado, la misma podrá efectuar toda clase de actos y contratos y emprender todo tipo de negocios y actos jurídicos de cualquier naturaleza incluyendo el asesoramiento a personas físicas o jurídicas y cuantas más facultades fueren necesarias. Adquirir el dominio de fiduciario de todo tipo de inmuebles, percibir los aportes de los fiduciantes y el producido de la venta de las propiedades inmuebles a los adquirentes, realizar los pagos que se requieran para la realización de las obras y proyectos objeto de cada uno de los fideicomisos que se administren, transferir a los adquirentes y/o a los beneficiarios y/o sus cesionarios las propiedades inmuebles que le corresponden según los instrumentos que oportunamente se otorguen. Formular acuerdos de inversión, UTE y consorcio desarrollos inmobiliarios. Participar en cualquier clase de negocio, empresa y/o emprendimiento efectuar artes de capital a personas, empresas y/o sociedades de cualquier clase, constituidas o a constituirse; contraer préstamos con entidades financieras y/o bancarias, oficiales, privadas, mixtas del país o del extranjero. Asimismo la sociedad podrá celebrar toda clase de convenios, compra y venta de derechos y realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, la Ley 13.158 de la Provincia de Santa Fe (Colegio de Corredores Inmobiliarios) y toda otra que requiera el concurso público. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto.

6- Capital: \$ 200.000 (pesos doscientos mil), representado por 200.000 acciones de \$ 1 valor nominal cada una.

7- Administración La administración estará a cargo de 1 a 5 personas humanas, socios o no, cuyo

número se indicará al tiempo de su designación. La presentación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazos. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate. Administración constituida por un Administrador titular y un Administrador suplente. Administrador titular: Juan Carlos Lisandro Solís, DNI N°: 30.670.776, nacido el 23 de Noviembre de 1983, argentino, divorciado, de profesión licenciado en administración de empresas. Administrador suplente: Martín Ezequiel Adler; DNI N° 32.125.176, argentino, casado, de profesión empresario, nacido el 04/05/1986.

8- Representación legal: corresponde al Administrador Titular o al Administrador Suplente en caso de impedimento o ausencia del primero.

9- Fiscalización: Se prescinde de sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el Art. 55 LGS.

10- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

11- Sede social: San Juan 2185, localidad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 140 477609 May. 20

---

## **GRUPO MEDICO**

### **LAS COLONIAS S.R.L.**

#### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: GRUPO MEDICO LAS COLONIAS S.R.L. s/Designación de Autoridades; Expte.: 632, año 202, los Sres. Socios de la firma: Sr. Alberto Gaminara, DNI N° 12.698.456; Luis Antonio Escobar, DNI N° 10.280.720; Eugenio Luis Bianchi DNI N° 11.724.704; Guillermo Santiago Weinberger, DNI N° 17.559.691; Daniel Angel Danelon, DNI N° 11.549.611; Carlos Alberto D'Addario, DNI N° 10.630.100; Carlos Alberto Barukel, DNI N° 14.558.020; Claudio Omar Gerstner, DNI N° 20.563.776; María Cristina Lisi, DNI N° 12.488.799, y habiendo sido notificados pero encontrándose ausentes los herederos del Sr. Marcelo José Gullino, DNI N° 18.581.631, resolvieron de común acuerdo mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 140, designar autoridades quedando distribuidos los cargos de la siguiente manera: Gerente Dr. Alberto Gaminara, con domicilio especial constituido en calle Rivadavia N° 99 de la Ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe; Y como Médico director: Dr. Claudio Gerstner, con domicilio especial constituido en calle Rivadavia N° 98 de la Ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 22 de Abril de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 60 477576 May. 20

---

## **GUADALUPE PROPIEDADES S.A.**

### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos GUADALUPE PROPIEDADES S.A. s/Designación de autoridades; CUIJ N° 21-05207630-4; Expte. N° 350/2022, de trámite por ante el Registro Público a su cargo se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 29.11.2021, la sociedad Guadalupe Propiedades S.A. de manera unánime se ha resuelto Designar como Director Titular a Hernán Pablo Simonutti D.N.I. N° 30.291.984, CUIT N° 30.291.984-5, domiciliado en Laprida 533 y, como director Suplente al Sr. Roberto Julián Simonutti D.N.I. N° 32.218.705, CUIT N° 20-32.218.705-0, domiciliado en Avenida colonizadores 250, ambos de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, por finalización de mandato del anterior directorio.

Santa Fe, 03 de Mayo de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 477656 May. 20

---

## **HUENTA S.A.**

### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Mediante Asamblea N° 24 llevada a cabo en la sede social de la firma el día 29/11/21, en base al punto quinto del Orden del Día, se procedió a designar nuevo Directorio por un nuevo periodo de tres años, según el siguiente detalle: Presidente: Sr. Roberto Cayetano Caruso, argentino, nacido el 03/07/1950, empresario, casado en primeras nupcias con Gloria Cristina Luján Romeo, con domicilio en calle Pueyrredón N° 718 de la ciudad de Rosario, DNI N° 8.342.420, CUIT N° 20-08342420-7; Vicepresidente: Sra. Gloria Cristina Luján Romeo, argentina, nacida el 16/01/1950, Licenciada en Estadística, casada en primeras nupcias con Roberto Cayetano Caruso, con domicilio en calle Pueyrredón N° 718 de la ciudad de Rosario, DNI N° 6.288.007, CUIT N° 23-06288007-4 y Directores suplentes: Sr. Pablo Andrés Caruso, argentino, nacido el 09/01/1980, empresario, soltero, con domicilio en calle Pueyrredón N° 718 de la ciudad de Rosario, DNI N° 27.880.893, CUIT N° 23-27880893-9 y Dra. Carolina Valeria Caruso, argentina, nacida el 17/01/1984, abogada, soltero, con domicilio en calle Pueyrredón N° 718 de la ciudad de Rosario, DNI N° 30.688.597, CUIT N° 27-30668597-4. Todos los designados anteriormente aceptan sus cargos fijando domicilio especial de acuerdo a lo requerido en el art. 256 de la Ley 19.550 en Constitución 2425 de la ciudad de Rosario.

---

**GEÓMETRA S.A.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público, se hace saber que en los autos caratulados Expediente Nº 71 Año 2022 CUIJ Nº 21-05394666-3 Legajo Nº 2519; GEÓMETRA S.A. s/Cambio de sede social, modificación al contrato social (CL 2º, 4º, 8º y 12º) y nuevo texto ordenado, se ha dispuesto la inscripción del acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 13 de fecha 01 de Diciembre de 2021 la cual se convocó dando cumplimiento a lo dispuesto sobre asambleas unánimes por el art.237 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 y en la que se trataron los siguientes puntos del Orden del Día: Segundo: Comunicación y aprobación inscripción de sede social: Se procede a comunicar a la sociedad la decisión de fijar la sede social en el siguiente domicilio: Los Jacarandaes 1300 de esta ciudad de Rafaela, actual domicilio fiscal y sede de la administración principal de la empresa, a los fines de regularizar su inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas- Santa Fe, dejando asentado que no corresponde la reforma estatutaria ya que en el contrato constitutivo sólo está determinada la jurisdicción en esta ciudad y se faculta al Directorio para efectuar dichas modificaciones. Tercero: Comunicación y aprobación de los artículos modificados y del Texto ordenado del Estatuto Social. A continuación se detallan los artículos que dan lugar a la modificación parcial del Estatuto Social: Artículo Segundo: Plazo: Su duración será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. Artículo Cuarto: Capital: El capital social se fija en la suma de cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000), representado por cuatro millones de acciones nominativas no endosables de \$1 (un peso) valor nominal cada una y un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la Ley 19550 y sus modificaciones. Artículo Octavo: Facultades: El Directorio tiene amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso de aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social entre ellos, operar con la totalidad de los bancos y demás instituciones de crédito o entidades financieras oficiales o privadas inclusive con mutuales, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales - inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, otorgar fianzas que se relacionen con el objeto y todo acto que no sea notoriamente extraño al objeto social. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero, en caso de estar designado. Artículo Decimosegundo: Ejercicio Social- Ganancias: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas respectivas. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público y comunicándole a la autoridad de contralor. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán : a) cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito para el fondo de reserva legal; b) a la Remuneración del Directorio; c) a los dividendos de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos; d) el saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a los dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reservas acumulativos o de previsión o a una cuenta nueva o al destino que determine la

Asamblea. Los dividendos serán pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.

Se aprobó un nuevo texto ordenado.

Rafaela, 10 de Mayo de 2022. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 280 477548 May. 20

---

**GERIATRICO PRIVADO**  
**DE ROSARIO COLONIAL S.A.S.**

**ESTATUTO**

Expediente Nº: 5199 Año: 2021.

Por instrumento de fecha 8 de Septiembre de 2021 las siguientes personas: Francisco Mario Fissolo, DNI Nº 26.633.737, de nacionalidad argentino, nacido el 16 de Julio de 1978, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Dorrego 757 Piso 9 Dpto. B de Rosario; el señor Leopoldo José Deheza, D.N.I. Nº 26.912.388 de nacionalidad argentino, nacido el 27 de Septiembre de 1978, de estado civil soltero de profesión arquitecto, con domicilio en Av. Belgrano 923 bis de Rosario ,el señor Ezequiel Fradua, D.N.I Nº 27.725.278 de nacionalidad argentino, nacido el 19 de Junio de 1979, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Av. Caseros 145 7 dpto. 2 de Rosario, la señora Soledad Azul Estevez, D.N.I. Nº 27.319.621, de nacionalidad argentina, nacida el 2 de Agosto de 1978, de estado civil casada, de profesión empresaria, con domicilio en calle Av. Fuerza Aérea 2350 de Funes, el señor Luciano Germán Vella ,D.N.I. Nº 28.762.310, de nacionalidad argentino, nacido el 13 de Abril de 1981, de estado civil casado, de profesión empresario, con domicilio en calle Av. Fuerza Aérea 3100 de Funes, la señora Rocío Soledad Suárez, de nacionalidad argentina, nacida el 19 de Diciembre de 1976, de estado civil casada, de profesión empresaria, con domicilio en calle Pedriel 536 de Rosario y la señora Nora Tarres, D.N.I. Nº 27.163.192 de nacionalidad argentina, nacida el 28 de Febrero de 1979, de estado civil casada, de profesión empresaria, con domicilio en calle Gallo 665 de Rosario celebraron el contrato social de Geriátrico Privado de Rosario Colonial S.A.S. Domicilio de la sociedad: Avenida Belgrano 923 Bis de la ciudad Rosario , provincia de Santa Fe. Objeto: administración y gerenciamiento de residencias geriátricas y establecimientos de reposo así como asesoramiento en la materia, prestación de servicios de alojamiento en general, atención y asistencia de los residentes. Plazo de duración: veinte años. Capital: \$ 200.000 (Pesos doscientos mil). Administrador: Francisco Mario Fissolo Administradores suplentes: Leopoldo José Deheza, Ezequiel Fradua, Soledad Azul Estevez, Luciano Germán Vella, Rocío Soledad Suárez, Nora Tarres. Representante legal: Francisco Mario Fissolo. Fecha del cierre del ejercicio económico: 30 de junio de cada-año.

El presente edicto fue ordenado en el expediente Geriátrico Privado de Rosario Colonial S.A.S.; Expte Nº 5199/2021 en trámite ante el Registro Público de Comercio de Rosario.

Rosario, 12 de Mayo de 2022.

\$ 80 477607 May. 20

---

**GENTE DE RIO SERVICIOS**

**FLUVIALES S.R.L.**

**CONTRATO**

En los autos caratulados: GENTE DE RIO SERVICIOS FLUVIALES S.R.L. s/Aumento de Capital, CUIJ 21-05527018-7, en trámite por ante el Registro Público de Comercio con asiento en los Tribunales Provinciales de la ciudad de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación de edictos: los socios -Hernán Mario Cruz López DNI 23.229.272 CUIT 20-23229272-6, y Julieta Noemí Andreatta, DNI 23.900.281, CUIT 27-23900281-7, resuelven por unanimidad Aumentar el Capital Social en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000) dividido en Cinco mil (5.000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, efectuándose dicho aumento en dinero en efectivo, que es suscripto e integrado totalmente por Julieta Noemí Andreatta. En virtud de la decisión social aprobada por unanimidad y lo expuesto en forma precedente, el capital social es suscripto e integrado de la siguiente manera: Julieta Noemí Andreatta suscribe cinco mil (5.000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos quinientos mil (\$ 500.000) integrándose la suma de Pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) en este acto mediante depósito bancario y el remanente en el plazo de dos años desde su inscripción en el Registro. Por lo tanto la cláusula Quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos novecientos cincuenta mil (\$ 950.000), dividido en nueve mil quinientas (9.500) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100), del cual ya se encuentra integrado la suma de pesos quinientos setenta y cinco mil (\$ 575.000) y conforme detalle que se expone a continuación: Hernán Mario Cruz López capital suscripto e integrado por la suma de pesos doscientos noventa y dos mil quinientos (\$ 292.500) que representan dos mil novecientos veinticinco (2925) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una; y Julieta Noemí Andreatta capital suscripto en la suma de pesos seiscientos cincuenta y siete mil quinientos (\$ 657.500) que representan seis mil quinientos setenta y cinco cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, encontrándose integrado al día de la fecha la suma de pesos doscientos ochenta y dos mil quinientos (\$282.500) representadas en dos mil ochocientas veinticinco (2825) cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una, añadiéndose que el saldo del capital suscripto y no integrado, que asciende a la suma de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$375,000), y que representan tres mil setecientos cincuenta (3.750) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, serán integradas dentro del plazo de ley, esto es, dentro de los dos años de la inscripción ante el Registro Público de Comercio. Rosario, 10 de mayo de 2022.

\$ 95 477495 May. 20

---

**HI-TECH S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Se informa que por resolución social de fecha 14/10/2020 se resolvió: 1) Reconducir la sociedad por el plazo de veinte (20) años, contados desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público. 2) Aumentar el capital social en \$ 200.000 y fijarlo en \$ 250.000, modificando la cláusula quinta del Contrato Social, según el texto obrante en el acta respectiva. 3) Modificar la cláusula sexta del Contrato Social relativa a la administración, dirección y representación de la sociedad, y 4) Establecer la sede social en Av. 27 de Febrero Nº 145 de Rosario, Provincia de Santa Fe. Como consecuencia de la reconducción y demás modificaciones se transcriben a continuación las cláusulas Tercera, Quinta y Sexta del Contrato Social. Tercera - Duración: El plazo de duración se fija en veinte (20) años contados a partir de la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio. Quinta Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), dividido en Veinticinco Mil (25.000) cuotas sociales de pesos Diez (\$ 10), valor nominal cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: el socio Oscar Alberto Porciel suscribe la cantidad de Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta (18.750) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10,), valor nominal cada una, equivalentes a la suma de Pesos Ciento Ochenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta (\$ 187.500) y la socia Azucena Fátima Arocha suscribe la cantidad de Seis Mil Doscientos Cincuenta (6.250) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10), valor nominal cada una, equivalentes a la suma de Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$ 62.500).— Sexta - Administración, dirección y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no; pudiendo designarse uno o más gerentes suplentes para los casos de ausencia o vacancia de los titular/es. La asunción de uno o más gerentes suplentes deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio en los términos del Art. 60 de la Ley 19.550. En caso de designarse más de un Gerente, la representación de la sociedad será indistinta. En todos los casos, él o los gerentes utilizarán su firma particular con el aditamento Gerente precedida de la denominación social. El cargo de gerente durará indefinidamente. La Gerencia tendrá las siguientes facultades: Administrar los bienes sociales y puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al mejor cumplimiento del objeto social, entre ellos, constituir sociedades, operar con bancos oficiales y/o privados, nacionales o extranjeros, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgará una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales, inclusive para querellar criminalmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente. El mandato es ilimitado, pero no se podrá utilizar la firma social para realizar actos a título gratuito, otorgar fianzas y/o garantías a terceros o en negocios ajenos a la Sociedad. Así también se ratifica como Gerente titular al señor Oscar Alberto Porciel, argentino, nacido el 12/05/1955, D.N.I. 11.441.729, CUIL/T 2011441729-8, comerciante, casado, domiciliado en calle Uspallata 1924 de la localidad de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba, constituyendo domicilio especial (art. 256 LGS) en Av. 27 de Febrero 145 de Rosario, Santa Fe.

\$ 100 477658 May. 20

---

**HERNANDEZ Y**

**BAGNERES S.R.L.**

ESTATUTO

En la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los veintisiete días del mes de Abril de 2.022, se reúnen la totalidad de los socios de HERNANDEZ Y BAGNERES S.R.L., señores: Guillermo Gabriel

Bagneres, argentino, despachante de aduanas, D.N.I. 18.030.865, C.U.I.T 20-18030865-3, nacido el 16 de Febrero de 1.967, divorciado de sus primeras nupcias de María Alejandra Trepas, domiciliado en calle Brown N° 1.879 Planta Alta de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Eduardo Nestor Hernández, argentino, despachante de aduanas, D.N.I. 10.066.934, C.U.I.T 20-10066934-0, nacido el 30 de Setiembre de 1.951, viudo, domiciliado en calle Dorrego N° 34, piso 11 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y Pablo Gabriel Hernández, argentino, comerciante, D.N.I. 27.638.498, C.U.I.T 20-27638498-9, nacido el 01 de Octubre de 1.979, casado en primeras nupcias con Marilyn Dana Vera, domiciliado en calle Paraguay N° 174 Piso 8 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, en su carácter de únicos, totales y actuales socios de la sociedad que gira en plaza bajo el nombre de Hernández y Bagneres S.R.L., constituida según contrato de fecha 01 de Junio de 2.018, e inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 08 de Junio de 2.018, bajo el N° 949, al Tomo 169, Folio 4.419 de Contratos; y de común acuerdo convienen lo siguiente:

Primero: Eduardo Néstor Hernández vende, cede y transfiere en plena propiedad al Sr. Pablo Gabriel Hernández la cantidad de 400 cuotas de capital de \$ 100,00 de V.N. cada una que representan una participación en el capital social de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00);

Segundo: En virtud de la cesión de cuotas de capital, el cedente transfiere todos sus derechos y obligaciones sociales, colocando en su propio lugar, grado y prelación, todo con subrogación en forma y obligándose con arreglo a derecho. Como consecuencia de lo anteriormente acordado por unanimidad se reforma la cláusula Quinta del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente manera:

Quinta - Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000-) dividido en Cuatro Mil Cuotas de Pesos Cien (\$ 100-) cada una, que integran y suscriben de la siguiente manera: el Socio Guillermo Gabriel Bagneres, suscribe Mil Seiscientas (1.600) cuotas de capital o sea Pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000). El Socio Eduardo Néstor Hernández suscribe Ochocientas (800) cuotas de capital o sea Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000) que integra: Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000). El Socio Pablo Gabriel Hernández Mil Seiscientas (1.600) cuotas de capital o sea Pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000). Todas las cuotas se encuentran totalmente integradas al día de la fecha.

\$ 110 477553 May. 20

---

## **INDUSTRIAS METALÚRGICAS**

### **DAMIANI Y D´ALLEVA S.R.L**

#### **CONTRATO**

En los autos caratulados: INDUSTRIAS METALÚRGICAS DAMIANI Y D´ALLEVA S.R.L s/Prorroga, CUIJ N° 21-05525760-1, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se ha dispuesto en fecha 05 de mayo de 2022, la publicación de edictos de la prórroga de plazo de duración. En fecha 9 de febrero de 2022, los socios Damiani, Raúl Alberico; nacido en Cañada de Gómez el 7 de abril de 1948, DNI.: 6.186.848, CUIT N° 20-06186848-9, casado en primeras nupcias con Mirta Liliana Rosa Malmantile, de nacionalidad argentino, domiciliado en calle Belgrano 441 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, empresario; D´alleve, Jorge Daniel DNI 17.524.645,



CUIT 20-17524645-3 y D´alleva, Cristian Marcelo, DNI 20.244.179, CUIT N° 20-20244179-4, en su carácter de Administradores provisorios de los bienes de la sucesión de Roque Rafael D´alleva (D.N.I. 6.172.527) designados para actuar conjunta, separada o indistintamente por Resolución N° 8303 - Tomo 37 - Folio 131 - de fecha 29/11/2021, dictada dentro de los autos: D´alleva, Roque Rafael s/ Nombramiento de Administrador - Expte. CUIJ N° 21-02948618-9 conexos con los autos: D´Alleva, Roque Rafael s/ Sucesión - Expte. CUIJ N° 21-02948294-9, ambos en trámite ante la Oficina de Procesos sucesorios, Juez de Distrito en lo Civil y Comercial N° 10 de Rosario, cargo que fuera aceptado ante la Actuaría en fecha 3/12/2021; Corona Hernán Hugo, nacido en Cañada de Gómez el 27 de Diciembre .de 1980, DNI 28.256.923, CUIT N° 20-28256923-0, soltero, de nacionalidad argentino, domiciliado en Tucumán 660 de la ciudad de Roldán, empresario; Corona Leandro Daniel, nacido en Cañada de Gómez de 27 de marzo de 1983, DNI 30.045.226, CUIT 20-30045226-5, soltero, de nacionalidad argentino, domiciliado en Tucumán 660 de la ciudad de Roldán, empresario; Ferraro, Marta Dolores, nacida en Rosario el 10 de agosto de 1943, D.N.I. 4.488.232, CUIT 2704488232-4, viuda de Roque Rafael D´alleva, de nacionalidad argentina, domiciliada en Malvinas Argentinas 142 de la ciudad de Roldán, empresaria; D´alleva Jorge Daniel, nacido en Rosario el 18 de septiembre de 1965, DNI 17.524.645, CUIT 2017524645-3, casado en primeras nupcias con Jorgelina Beatriz Martín, de nacionalidad argentino, domiciliado en calle Antártida Argentina 167 de la ciudad de Roldán, empresario; D´alleva, Cristian Marcelo, nacido en Rosario el 11 de octubre de 1968, DNI 20.244.179, CUIT N° 20-20244179-4, casado en primeras nupcias con Mariana De Biassi de nacionalidad argentino, domiciliado en calle Malvinas Argentinas 142 de la ciudad de Roldán, empresario y D´alleva, Ileana Miriam, nacida en Rosario el 12 de julio de 1975 , DNI 24.659.422, CUIT N° 27-24659422-3, casada en primeras nupcias con Fernando Bianchi de nacionalidad argentina, domiciliada en Sargento Cabral 510 de la ciudad de Roldán, empresaria, todos hábiles para contratar, quienes concurren a este acto por derecho propio y en carácter de únicos integrantes de la Sociedad INDUSTRIAS METALURGICAS DAMIANI Y D´ALLEVA S.R.L. con domicilio en calle Belgrano 335 de la ciudad de Roldán y que se halla inscripta en Contratos en el Registro Público de Comercio el 12/02/1986 -al Tomo 137, Folio 475, N° 153, como así sus modificatorias, por la cual los socios deciden por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la sociedad, hasta el 28 de febrero de 2024. Por lo que la Cláusula Tercera del contrato constitutivo, quedará redactada de la siguiente manera Cláusula Tercera: Duración de la sociedad: el plazo de duración de la sociedad será hasta el 28 de febrero de 2024

\$ 80 477493 May. 20

---

## **INARMAG S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario en el marco de las actuaciones caratuladas: INARMAG S.R.L. s/Prorroga 30/12/2029 AUMENTO CAPITAL \$ 200.00 20.000 \$ 10 \$ 1350 CUIJ N°. 21-05515156-0 se hace saber que, por decisión unánime de los socios Claudio Rebecchi, D.N.I. n° 14.444.458 y Pascual Rebecchi D.N.I. N° 11.871.373 en fecha 10 de diciembre del 2019, se ha dispuesto un aumento del capital y la prórroga del contrato social de INARMAG S.R.L., con domicilio en calle Méjico 1434 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe. En consecuencia por el presente se hace saber que el capital social se eleva en la suma de \$150.000. (pesos ciento cincuenta mil) dividido en 15.000 cuotas de \$ 10. cada una. Estas cuotas son suscriptas por los socios de la siguiente manera: el Sr. Pascual Rebecchi suscribe 750 (setecientos cincuenta) cuotas de capital totalizando una suscripción de \$ 7.500 (siete mil

quinientos pesos), y el Sr. Claudio Rebecchi suscribe 14.250 (catorce mil doscientos cincuenta) cuotas de capital totalizando su suscripción \$ 142.500 (ciento cuarenta y dos mil quinientos pesos). El aumento de capital resultante es integrado por los socios mediante capitalización de la parte correspondiente a cada uno de ellos en la cuenta resultados no asignados integrante del Patrimonio Neto de la sociedad conforme Estado Patrimonial practicado al 31 de diciembre de 2018 aprobado por los socios y certificado por Contador Público Nacional Edmundo Virgolini matrícula 4869 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de Santa Fe. Que de resultados de la suscripción anterior el capital social actual de la sociedad se establece en la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos) dividido en 20.000 cuotas de capital de \$ 10. cada una correspondiente al Sr. Pascual Rebecchi. 1000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una que representan un capital de \$ 10.000. (diez mil pesos), y el Sr. Claudio Rebecchi detenta 19000 cuotas sociales de \$ 10. cada una que representan un capital de \$ 190.000 (ciento noventa mil pesos). Asimismo se decide la prórroga de duración del contrato social desde su vencimiento que tenía lugar el día 30 de diciembre de 2019 por otros diez años a partir de dicha fecha resultando en consecuencia el próximo vencimiento el de 30 de diciembre de 2029.

\$ 80 477636 May. 20

---

## **LINMEC S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por estar así dispuestos en los autos caratulados: LINMEC S.R.L. s/ cesión de cuotas aumento de capital, cambio sede, renuncia y nombramiento de gerente - CUIJ 21-05524531-9 de trámite por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Rosario, ha ordenado la siguiente publicación:

En la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de octubre de 2021, entre los cónyuges Stafforte. Hugo Daniel, argentino, DNI 11.544.368, empresario, nacido el 01 de abril de 1958, y Codaro, Maria Isabel, argentina, DNI 14.371.761, docente, nacida el 30 de abril de 1962, domiciliados en calle Córdoba 230 de la ciudad de Villa Constitución; Stafforte, Marianela, argentina, DNI 34.045.005, contadora pública, nacida el 27 de agosto de 1988, soltera, domiciliada en Córdoba 230 de la ciudad de Villa Constitución, Stafforte Germán, argentino, DNI 34.878.411, empleado, nacido el 11 de mayo de 1990, soltero, domiciliado en Córdoba 230 de la ciudad de Villa Constitución; como únicos socios integrantes de "LINMEC S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, el 6 de Noviembre de 2015, en Contratos, Tomo 166, Folio 25.453, N° 1.979, y Sosa Adrián Alberto, argentino, DNI 26.126.717, empleado, nacido el 25 de noviembre de 1977, soltero, domiciliado en calle Pellegrini 1.259, de la ciudad de San Nicolás, todos mayores de edad y hábiles para contratar; convienen las siguientes modificaciones:

#### **ACTA DESIGNACIÓN DE SOCIO GERENTE:**

Designar como Gerente a: Stafforte, Marianela, argentina, DNI 34.045.005, contadora pública, nacida el 27 de agosto de 1988, soltera, domiciliada en Córdoba 230 de la ciudad de Villa Constitución.

Tendrá las más amplias facultades para administrar la sociedad cumplimentando las disposiciones de la cláusula sexta del contrato social.

Se deja expresa constancia, además, de la fijación del domicilio especial del Socio Gerente, en la sede social Ruta Prov. 21 N° 4.850 de la ciudad de Villa Constitución, cumplimentando con las disposiciones del Art. 256 de la Ley 19.550, aplicables por extensión a los Gerentes de la sociedad de responsabilidad limitada.

#### FIJACION DE DOMICILIO LEGAL:

La sociedad tendrá su domicilio legal y sede de su actividad en Ruta Prov. 21 N° 4.850 ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

Lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 50 477580 May. 20

---

### **LA DELIA AGROPECUARIA S.A.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos denominados: LA DELIA AGROPECUARIA S.A. s/Designación de Autoridades, CUIJ 2105394820-8 Exp. N9 (22512022) , se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de LA DELIA AGROPECUARIA S.A., CUIT N° 30-70986487-0, s/acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 18/03/2022. Director Titular - Presidente: Sr. Nilo Néstor Guglielmone, apellido materno Costa, nacido el 23/02/1974, D.N.I. N° 23.585.311, CUIT N° 20-23585311-7, argentino, casado en primeras nupcias con Romina Valeria Marotti, productor agropecuario, con domicilio en Entre Ríos 236 de Humberto 1°, Provincia de Santa Fe; Director Titular - Vice Presidente: Sr. Néstor Benito Guglielmone, apellido materno Peretti, nacido el 26/09/1945, D.N.I. N° 6.299.327, CUIT N2 2006299327-9, argentino, casado en primeras nupcias con Elva María Costa, productor agropecuario, con domicilio en Av. San Martín 633 de Humberto 1°, Provincia de Santa Fe; Directores Suplentes: Sra. Elva María Costa, apellido materno Risso, nacida el 01/06/1947, D.N.I. N° 5.302.165, CUIT N° 23-05302165-4, argentina, casada en primeras nupcias con Néstor B. Guglielmone, ama de casa, con domicilio en Av. San Martín 633 de Humberto 1°, Provincia de Santa Fe; y Sr. Diego Ceferino Guglielmone, apellido materno Costa, nacido el 04/12/1972,; D.N.I. N° 22.292.114, CUIT N° 20-22292114-8, argentino, casado en primeras nupcias con Melina Chiabrando, productor agropecuario, con domicilio en Av. San Martín 407, de Humberto 1º, Provincia de Santa Fe. Rafaela 05/05/2022.

\$ 50 477648 May. 20

---

### **MEDIDORES ROSARIO S.R.L.**

## CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: MEDIDORES ROSARIO S.R.L. s/Transferencia de cuotas por fallecimiento del socio Gallo Luis Alberto; Expte. N°: 21-05526699-6, se ordenó la publicación del presente Edicto por el término de un día, a los efectos legales que pudiera corresponder. Todo ello para poner en conocimiento que en los autos caratulados, Gallo Luis Alberto s/Sucesión; CUIJ N° 21-02926695-3, que se tramita por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, radicados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. María Fabiana Genesio, Secretaría a cargo de la Dra. María Belén Moran, se ha ordenado al Registro Público que proceda a transferir las sesenta mil (60.000) cuotas sociales denunciadas en autos, atento a la participación del causante en la firma Medidores Rosario S.R.L., inscripta en el Registro Público Sección Contratos al Tomo: 151 Folio: 8575 N°: 993 de Rosario, equivalente al 50% de la totalidad del Capital Social. Valuadas, según el dictamen de Caja Forense, en la suma de \$728.850,00, de la siguiente manera: Sesenta mil (60.000) cuotas sociales a favor del Sr. Helio Sipio Gallo, argentino, D.N.I. N° 5.994.755, CUIT N° 23-05994755-9, nacido el 12/12/1931, con domicilio en calle Garay 426 de la ciudad de Rosario, comerciante, viudo, en su calidad de heredero declarado en autos, valuadas en \$364.425,00. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

\$ 55 477628 May. 20

---

## METAL-PLAT S.A.S.

### ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

En la localidad de San José de la Esquina, a los 3 días del mes de Mayo del año 2022, los Sres. Horacio Mario Sordoni, D.N.I 14.192.839, CUIL 20-14192839-3, argentino, soltero, nacido el 26 de Marzo de 1961, comerciante, con domicilio real en calle José María Carcamo N°417 de la localidad de San José de la Esquina. Provincia de Santa Fe y Hernán Raúl Santamaría, N° 3 1.663.295, CUIT 20-3 1663295-6, argentino, soltero, nacido el 20 de Marzo 1986, comerciante, con domicilio real en calle Victorio Monela N° 1423 de la localidad de Arequito, Provincia de Santa Fe, han resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada con sujeción al siguiente: Denominación: METAL-PLAT S.A.S. Domicilio: Sede social en Castelli N° 204 de la localidad de San José de la Esquina, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, Argentina. Duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de la ciudad de Rosario. Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Actividades industriales a través de la actividad metalúrgica mediante la fabricación y reparación de partes, componentes y repuestos de implementos agrícolas no autopropulsados, su ensamble y comercialización. b) Actividades comerciales, mediante la compra-venta, permuta, cesión y comercialización al por mayor y menor de implementos agrícolas, componentes y repuestos usados. Prestación de servicios mecánicos y de reparación de todo tipo de maquinaria agrícola. A

tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: El capital social es de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), representado por 150.000 acciones de un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Administración, dirección y representación: La administración estará a cargo de 1 a 3 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. La representación estará a cargo del Sr. Horacio Mario Sordoni. D.N.I.14.192.839 siendo asimismo el administrador titular, y el administrador suplente el Sr. Hernán Raúl Santamaría, DNI 31.663.295. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. Fecha de Cierre del Ejercicio: La sociedad cerrara su ejercicio el día 31 de Mayo de cada año.

\$ 90 477502 May. 20

---

## **MAXIMA BIO S.R.L.**

### **CONTRATO**

A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de un (1) DÍA, de acuerdo a la Ley, el Contrato constitutivo de MÁXIMA BIO S.R.L.:

1) Datos de los socios: Patricio Laborde, D.N.I. N° 40.366.465, C.U.I.T. N° 20-40366465-1, de nacionalidad argentina, nacido el 05/06/1997, de estado civil soltero, estudiante, con domicilio en calle Brown N° 2.958 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Leandro Ariel Concaro, D.N.I. N° 22.802.986, C.U.I.T. N° 20-22802986-7, de nacionalidad argentina, nacido el 13/12/1972, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle 15 N° 1.059 de la localidad de Balcarce, Provincia de Buenos Aires.

2) Fecha de constitución: 9 de Mayo de 2022.

3) Denominación: MÁXIMA BIO S.R.L..

4) Domicilio Social: Calle Brown N° 2.958 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, a las siguientes actividades a) Comerciales e Industriales: mediante la fabricación, producción, formulación, distribución, comercialización, importación y exportación de coadyuvantes y bioestimulantes de uso agrícola, fertilizantes, aditivos, semillas y sus derivados, productos biológicos y microbiológicos, enzimas para usos industriales, y todo tipo de productos e insumos agropecuarios, sus derivados y afines, como así también la prestación de servicios vinculados con los mismos; b) Asesoramiento para el desarrollo de productos biológicos para el agro.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato.

6) Plazo de Duración: 10 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: La suma de Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000.) dividido en 8.000 cuotas de Pesos Cien (\$ 100.) cada una.

5) Administración y fiscalización: La Administración estará a cargo de uno o más gerentes, quienes podrán ser socios o no. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de socio-gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta. Se designa con el cargo de Gerente, al Sr. Alberto Arístides Jesús Laborde, D.N.I. N° 13.788.295. La Fiscalización estará a cargo de todos los socios.

8) Representación Legal: El poder de firma lo tendrá el Gerente, actuando en forma individual e indistinta.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 85 477605 May. 20

---

### **MACAY S.A.**

#### **ESTATUTO**

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la primera Nominación de Santa Fe, a cargo del Registro Público, ha dispuesto la publicación de la presente con motivo de la designación del nuevo Director titular y suplente de la sociedad MACAY S.A., inscripta bajo el N° 621 al folio 83 del libro 11 de S.A. con fecha 18 de Diciembre de 2009, según Acta de Asamblea Extraordinaria.

Directora: Cristina Ofelia Castro, D.N.I. N° 16.387.892, argentina, mayor de edad, viuda, domiciliada en calle Juan del Campillo N° 2269, de profesión docente; Director Suplente: Facundo Sebastián Mattioli, D.N.I. N° 32.895.603, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en calle Juan del Campillo N° 2269, empleado, por el término de dos (2) años.

Autos: MACAY SOCIEDAD ANONIMA s/Designación de autoridades. Expte. 2327, año 2022.Santa Fe, 5 de mayo de 2022 - Dr. Jorge Freyre, Secretario

\$ 50 477571 May. 20

---

### **MUNDO METAL S.R.L.**

## MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese Registro el Contrato Social de MUNDO METAL S.R.L.

Cesión de cuotas: El Sr. Mauro José Pistilli, D.N.I. N° 29.623.047, vende, cede y transfiere 40 (cuarenta) cuotas de capital social de \$2.500.- (Pesos dos mil quinientos) cada una, representativas de \$100.000.- (pesos cien mil) debidamente integradas a favor del Sr. Guillermo Cenci, D.N.I. N° 32.059.770, argentino, nacido el 07 de Diciembre de 1985, estado civil soltero, apellido materno Palapies, CUIT N° 20-32059770-7, comerciante, con domicilio en calle Los Tilos 3351 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, abonadas en efectivo y antes de este acto, por lo que se le otorga por medio de la presente el más eficaz recibo y carta de pago, transmitiendo en consecuencia todas las cuotas sociales que tenían y le correspondían quien las acepta de conformidad y el Sr. Sebastián Ernesto Pistilli, D.N.I. N° 26.073.193 vende, cede y transfiere 10 (diez) cuotas de capital social de \$2.500.- (Pesos dos mil quinientos) cada una, representativas de \$25.000.- (Pesos veinticinco mil) debidamente integradas a favor del Sr. Guillermo Cenci, D.N.I. N° 32.059.770, argentino, nacido el 07 de Diciembre de 1985, estado civil soltero, apellido materno Palapies, CUIT N° 2032059770-7, comerciante, con domicilio en calle Los Tilos 3351 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, también abonadas en efectivo y antes de este acto, por lo que se le otorga por medio de la presente el más eficaz recibo y carta de pago, transmitiendo en consecuencia todas las cuotas sociales que tenían y le correspondían quien las acepta de conformidad.

Aumento de capital: la cláusula quedará redactada de la siguiente manera: "Cuarto: Capital.- El capital social se fija en la suma de \$ 600.000.- (Pesos seiscientos mil), dividido en 20 (veinte) cuotas de \$30.000.- (Pesos treinta mil) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Mauro José Pistilli, D.N.I. N° 29.623.047, 10 (diez) cuotas de capital social de \$30.000.- (Pesos treinta mil) cada una debidamente integradas; y el Sr. Guillermo Cenci, D.N.I. N° 32.059.770, 10 (diez) cuotas de capital social de \$30.000.- (Pesos treinta mil) debidamente integradas.

Modificación de objeto social: Luego de un intercambio de ideas y teniendo en consideración la realidad económica, los socios resuelven por unanimidad modificar el Objeto Social, siendo que la tercera del contrato social quedará redactada de la siguiente manera: Objeto. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a: 1) La fabricación de estructuras metálicas, tanques, cañerías, galpones, silos y contenedores metálicos. Trabajos en general de hierro, aluminio, acero inoxidable y otros materiales afines. Trabajos de tornería mecánica e industrial metalúrgica. Fabricación de piezas de metal, partes para maquinaria industrial e insumos relacionados con la industria. Compra y venta de productos relacionados con la industria metalúrgica. Para la realización de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el objeto social. 2) Ingeniería, construcción, ejecución y dirección de obras civiles., industriales y electromecánicas. A esos fines, la sociedad podrá efectuar la totalidad de los actos legalmente permitidos tendientes a la ejecución del objeto propuesto, pudiendo comercializar, importar ó exportar artículos vinculados a su actividad, y/o tomar financiación; realizar inversiones, recurrir al préstamo y financiamiento bancario y/o financiero sea como acreedora y/o deudora, prestar fianzas, avales y/o garantías y la realización de cuanto acto sea necesario a los fines propuestos.

Designación de gerente: Se acuerda, conforme el contrato social, que la gerencia será en indistinta entre los socios por lo que se designa al Sr. Mauro José Pistilli, D.N.I. N° 29.623.047; con domicilio en la Calle 9 N° 2595 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa, de apellido materno Sacnun, comerciante, nacido el 23 de Junio de 1982, soltero, CUIT N° 20-29623047-3,

argentino y al Sr. Guillermo Cenci, D.N.I. N° 32.059.770, argentino, nacido el 07 de Diciembre de 1985, estado civil soltero, apellido materno Palapies, CUIT N° 20-32059770-7, comerciante, con domicilio en calle Los Tilos 3351 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe como gerentes quienes aceptan de conformidad el cargo a desempeñar. Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 11 días del mes de Mayo del año 2022.

\$ 130 477550 May. 20

---

### **MARANI HNOS S.A.**

#### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

A los efectos legales se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 22-07-2021 y reunión del directorio de 29-07-2021 que asignó los cargos a los miembros electos, la sociedad eligió el nuevo directorio por el término de tres ejercicios, quedando así integrado: presidente Bibiana Edit Marani; vicepresidente Cintia Luján Algido Coletti y directoras suplentes Yanina Ana Algido Coletti y Estefanía Algido Coletti. Todos constituyen domicilio en calle Garibaldi 853 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 477508 May. 20

---

### **M&N SERVICIOS**

#### **EMPRESARIALES S.R.L.**

#### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

En los autos caratulados: M&N SERVICIOS EMPRESARIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Designación de gerentes, CUIJ Nro. 21-05206821-2 (2384/2021) que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito - Registro Publico de la Ciudad de Santa Fe - que por Acta de Asamblea Ordinaria del 30 de septiembre de 2021 se ha resuelto designar nuevos Gerentes, quedando conformado de la siguiente forma: Gerente: Matías Gustavo Novoa, DNI NRO. 35.634.629, CUIT NRO. 20-35634629-8, argentino, casado, empresario, nacido el 01/12/1990, domiciliado realmente en calle Monseñor Zaspe Nro. 3.050, Dpto. 413, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Gerente: Maximiliano Nicolás Mondino, DNI NRO. 35.041.174, CUIT NRO. 20-35041174-8, argentino, casado, empresario, nacido el 07/05/1990, domiciliado realmente en Saavedra Nro. 3.325 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, Mayo de 2022.

\$ 45 477649 May. 20



## **NUEVA COMUNICACIÓN S.A.**

### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por acta de Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 2021 se designó el siguiente Directorio:

Director Titular y Presidente: Cesar Leonardo Mansilla, DNI No. 11.377.644.-

Director Suplente: Carlos Daniel Indorado, DNI No. 12.944.303.- Rosario, 12 de mayo de 2022.

\$ 45 477623 May. 20

---

## **NUEVO CAMPO**

### **ARGENTINO S.R.L.**

### **CONTRATO**

Denominación: NUEVO CAMPO ARGENTINO S.R.L.

Integrantes: Román Patricio López Martín, argentino, DNI Nro. 30.459.105, C.U.I.T: 20-30459105-7, domiciliado en calle 9 de Julio 1719 piso 6 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; de profesión comerciante, estado civil, soltero; Marcelo Stradiotto, argentino, DNI Nro. 28.449.129, C.U.I.T: 20-28449129-8, domiciliado en calle Tucumán 2385 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Industrial, estado civil, casado; y Alejandro Javier Kessler, argentino, DNI Nro. 27.442.419, C.U.I.T: 20-27442419-3, domiciliado en calle Moreno 2865 la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Industrial, estado civil, casado.

Domicilio: Psje. Sol N° 54 de la ciudad de Funes, Dpto. Rosario, Pcia. de Santa Fe. Duración: Cincuenta (50) años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Explotación de establecimientos rurales, forestales, agrícolas y ganaderos; cría, engorde, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo. b) Compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación rural, forestal, agrícola y ganadera c) Fabricación, industrialización y distribución de productos y subproductos de la actividad agrícola ganadera y forestal. d) Investigación y desarrollo de tecnologías aplicadas al sector agropecuario y forestal, así como el diseño, fabricación de maquinarias para tal fin, su comercialización, distribución, implementación y asesoramiento técnico.

Capital social: \$1.020.000

Administración y representación: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. Al efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "Socio Gerente" o "Gerente", según sea el caso, precedida de la denominación Nuevo Campo Argentino S.R.L, actuando en forma indistinta. El o los gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna. Durará en su cargo todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removido con las mayorías del art. 160 de la Ley 19.550.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre de Ejercicio: el día 30 de junio de cada año.

\$ 65 477662 May. 20

---

**O.M. S.R.L.**

#### CESION DE CUOTAS

Por disposición del señor Juez de 1a de Instancia a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que "O.M S.R.L." sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio bajo la siguiente nota: Rosario, 14 de octubre de 1988, Contratos, Tomo 139, Folio 4406, Número 1197, y las modificaciones de contrato social que se detallan: Prórroga de duración, ampliación objeto social y conversión a la moneda vigente, bajo la siguiente nota: Rosario, 27 de diciembre de 1994, Contratos, Tomo 145, Folio 22088, Número 2261; Prórroga de Duración, bajo la siguiente nota: Rosario, 13 de noviembre de 1998, Contratos, Tomo 149, Folio 16917, Número 1914, Cesión de cuotas sociales, bajo la siguiente nota: Rosario, 11 de diciembre de 2000, Contratos, Tomo 151, Folio 16752, Número 1969, Prórroga de duración, bajo la siguiente nota: Rosario 26 de junio de 2003, Contratos, Tomo 154, Folio 10387, Número 939, Ampliación de objeto y Aumento de Capital bajo la siguiente nota: Rosario 13 de Julio del 2004 Contratos Tomo 155 Folio 13949 N° 1035; Prórroga de Duración y Aumento de Capital bajo la siguiente nota: Rosario 06 de enero de 2009 al Tomo 160 Folio 353 N° 28; Modificación del Objeto Social bajo la siguiente nota: Rosario 08 de Septiembre de 2011 al Tomo 162 Folio 24343 N° 1594; Prórroga de Duración bajo la siguiente nota: Rosario 29 de noviembre del 2013 al Tomo 164 Folio 31599 N° 2036 y Prórroga de Duración bajo la siguiente nota: Rosario 07 de diciembre del 2018 al Tomo 169 Folio 9460 N° 2154; ha aprobado el día 28/03/2022 la cesión del 100% de las cuotas sociales de: la señora Carolina Massei que a la fecha son tres mil doscientas cincuenta (3250) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una que representan la suma de pesos treinta y dos mil quinientos (\$ 32.500), la señora Mariana Massei que a la fecha son tres mil doscientas cincuenta (3250) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una que representan la suma de pesos treinta y dos mil quinientos (\$ 32.500) y de la señora Patricia Massei que a la fecha son tres mil doscientas cincuenta (3250) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una que representan la suma de pesos treinta y dos mil quinientos (\$ 32.500); todas a favor de Silvina Raquel Truccone, argentina, nacida el 24/01/1972, DNI 22.280.959, CUIT N° 27-22280959-8, divorciada de sus primeras nupcias con Fabián Alberto Ceferino Laurenti según sentencia judicial N° 114 de fecha 23 de Febrero del 2011 emanada del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 10 nominación de Cañada de Gómez y casada en segundas nupcias con Omar Massei,; de profesión comerciante,

hábil para contratar, con domicilio en calle Bv Colón N° 1295 de la ciudad de Totoras provincia de Santa Fe República Argentina. A tal efecto se modifica la cláusulas quinta del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250. 000) divididos en veinticinco mil (25.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una; correspondiendo al socio Omar Massei quince mil doscientas cincuenta (15.250) cuotas que representan ciento cincuenta y dos mil quinientos pesos (\$ 152.500) y a la socia Silvina Raquel Truccone nueve mil setecientas cincuenta (9750) cuotas que representan noventa y siete mil quinientos pesos (\$ 97.500) las que se encuentran totalmente integradas al día de la fecha.

\$ 110 477591 May. 20

---

### **PARMAC S.A.**

#### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Mediante Asamblea N° 12 llevada a cabo en la sede social de la firma el día 19/04/21, en base al punto quinto del Orden del Día, se procedió a designar nuevo Directorio por un nuevo periodo de tres años, según el siguiente detalle: Presidente: Sr. Roberto Cayetano Caruso, argentino, nacido el 03/07/1950, empresario, casado en primeras nupcias con Gloria Cristina Luján Romeo, con domicilio en calle Pueyrredón N° 718 de la ciudad de Rosario, DNI N° 8.342.420, CUIT N° 20-08342420-7; Vicepresidente: Sra. Gloria Cristina Luján Romeo, argentina, nacida el 16/01/1950, Licenciada en Estadística, casada en primeras nupcias con Roberto Cayetano Caruso, con domicilio en calle Pueyrredón N° 718 de la ciudad de Rosario, DNI N° 6.288.007, CUIT N° 23-06288007-4 y Directores suplentes: Sr. Pablo Andrés Caruso, argentino, nacido el 09/01/1980, empresario, divorciado de sus primeras nupcias con Mariel Alejandra Boglione, con domicilio en calle Pueyrredón N° 718 de la ciudad de Rosario, DNI N° 27.880.893, CUIT N° 23-27880893-9 y Dra. Carolina Valeria Caruso, argentina, nacida el 17/01/1984, abogada, divorciada de sus primeras nupcias con Federico Andrés Dalmaso, con domicilio en calle Pueyrredón N° 718 de la ciudad de Rosario, DNI N° 30.688.597, CUIT N° 27-30668597-4. Todos los designados anteriormente aceptan sus cargos fijando domicilio especial de acuerdo a lo requerido en el art. 256 de la Ley 19.550 en Constitución 2425 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 477630 May. 20

---

### **POWER CLEAN S.A.**

#### **ESTATUTO**

1) Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, numero de documento de identidad de los accionistas: Schiro, Martina, nacida el 12 de Agosto de 1988, soltera, de nacionalidad argentina, de profesión Psicóloga, domiciliada en Marinero Panno 1149, de la ciudad

de Villa Ramallo, Provincia de Buenos Aires, Documento Nacional de Identidad número 33.851.782, CUIT/CIUL 27-33851782-9; Romero, Agustín Andrea, nacido el 29 de Enero de 1985, soltero, de empresario, domiciliado en Juan Manuel de Rosas 1163 Piso 4 Departamento C, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad número 31.631.303, CUIT/CIUL 20-31631303-6.

2) Fecha del instrumento de constitución: 15/01/2020

3) Razón social o denominación de la sociedad: POWER CLEAN S.A.

4) Domicilio de la sociedad: Boulevard Rondeau 3222 P.A. Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto el servicio de limpieza de edificios de propiedad horizontal, comercios, industrias y edificios públicos con o sin provisión de útiles y artículos de limpieza, venta por mayor y menor de productos de limpieza. Para cumplir con su objeto la sociedad podrá realizar: desinfección, mantenimiento, reparación, limpieza, venta y toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: 60 años.

7) Capital Social: \$180.000 (pesos ciento ochenta mil)

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La dirección y administración estará a cargo del presidente Romero, Agustín Andrés, D.N.I. 31.631.303, CUIT 20-31631303-6 y vicepresidente Schiro, Martina, D.N.I. 33.851.782, C.U.I.T. 27- 3385 1782-9. La fiscalización estará a cargo de todos los accionistas.

9) Organización d la representación legal: La representación legal estará a cargo del presidente. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, estará a cargo del presidente, quien usará su propia firma, en forma individual.

\$ 80 477587 May. 20

---

**PASCUALE Y RETAMOSA S.R.L.**

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Mediante instrumento de fecha 9/05/22 los socios Erica Pascuale, domiciliada en calle 1 de Junio 381 de San Jerónimo Sud, de estado civil casada, de 48 años de edad, nacida el 12/03/1974, productora agropecuaria, quien acredito identidad con DNI 23.895.922, con CUIT 27-23895922-0 y el señor Gabriel Retamosa, domiciliado en calle Alvear 657 de Cañada de Gómez, de estado civil casado, de 48 años de edad, nacido el 10/01/1973 de profesión productor agropecuario, quien se identifica con DNI N° 23.457.914, con CUIT 20-23457914-3, ambos argentinos y cónyuges entre si productores agropecuarios y con facultades suficientes y hábiles para contratar; en su carácter de únicos socios, deciden el cambio del domicilio social, decidiendo establecer como nuevo domicilio

el de calle Juan Bautista Alberdi 441 de San Jerónimo Sud. Se redacta a continuación la nueva cláusula Segunda del contrato social.

Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Juan Bautista Alberdi 441 de la localidad de San Jerónimo Sud, pudiendo establecer sucursales, locales de venta o depósitos en cualquier lugar del país.

\$ 50 477564 May. 20

---

## **PREMOLDEADOS PINATTI S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por Disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, En lo Civil y Comercial, a Cargo del Registro Público de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza; Dra. Mirian Graciela David: Secretaria. Conforme lo Ordenado en autos caratulados: PREMOLDEADOS PINATTI S.R.L. s/Contrato y Designación de Autoridades, Expte N° 129 - Año 2022 - CUIJ. N° 21-05291906-9, en trámite por lo cuál se ha ordenado la siguiente publicación:

Socios: Sres. Pinatti Imanol Francisco, argentino, soltero, D.N.I.: N° 31.487.932, fecha nacimiento 14 de Marzo de 1985, de profesión empresario, domiciliado en 18 de Junio 1215 de la localidad de Malabrigo (Santa Fe), CUIT N° 20-31487932-6; y Srta. Ardit Fani Evelin, argentina, soltera, D.N.I.: N° 38.241.495, nacido el 29 de Mayo de 1994, de profesión empresaria, domiciliado en Gral. Obligado 915 de la localidad de Malabrigo (SF), CUIT N° 27-38241495-6.

Fecha del Instrumento: 25 de Abril de 2022.

Denominación: PREMOLDEADOS PINATTI S.R.L..

Domicilio: en la ciudad de Malabrigo, Santa Fe.

Sede Social: Calle 18 de Junio N° 1.215 - Malabrigo - Dpto. Gral. Obligado - Provincia de Santa Fe.

Plazo: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Elaboración, comercialización, distribución y ventas al por mayor y por menor de hormigón, materiales y herramientas para la construcción b) Construcción, reparación y reforma de inmuebles e instalaciones c) Prestación de servicios mediante el transporte y traslado de materiales, herramientas y/o cargas en general d) Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras e) Actividades agropecuarias (cría de ganado y/o cultivo de cereales y/o oleaginosas). En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá utilizar o realizar, sin restricciones, todas las operaciones o actos jurídicos que se relacionan con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley general de sociedades N° 19550 y Código Civil y Comercial de la Nación.

Capital: Capital y Aportes: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000.)

divididos en cinco mil (5.000) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100), cada una, que los socios suscriben e integran en este acto de la siguiente manera: Pinatti Imanol Francisco: cuatro mil (4.000.) cuotas sociales, de valor nominal pesos cien (\$100) cada una, totalizando la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000); Ardit Fani Evelin: un mil (1000.-) cuotas sociales, de valor nominal pesos cien (\$100.-) cada una, totalizando la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), que integran en dinero en efectivo en su totalidad.

Administración, Fiscalización: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y/o alternativamente cualquiera de ellos.

Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, sin limitación alguna. Puede en consecuencia efectuar y suscribir todos sus actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, pudiendo celebrar a nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto social.

El y/o los gerentes designados contratarán un seguro de caución por la suma de pesos doscientos mil (\$200.000) cada uno conforme el art. 157 tercer párrafo de la Ley 19550.- Se designan al Sr. Pinatti Imanol Francisco y Srta. Ardit Fani Evelin, como los socios a cargo de la gerencia, ambos como Gerentes titulares, quienes, aceptan el cargo. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, de acuerdo al art. 55 - Ley 19.550.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Secretaria: Mirian Graciela David. Reconquista, 11 de Mayo de 2.022.

\$ 200 477533 May. 20

---

## **PORTICO S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos: PORTICO S.R.L. s/Modificación al Contrato Social - CUIJ 21-05207708-4 de trámite por ante el Registro Público se hace saber que se ha dispuesto publicar el siguiente edicto: Cesión de cuotas: Por Instrumento privado de fecha 09 de Noviembre del 2021, Marcelo Germán Meissner, DNI 14.854.737, CUIT 20-14854737-9, argentino, Ingeniero, casado en primeras nupcias con Miriam Silvia Giacomeli, fecha de nacimiento 26/09/1961, domiciliado en calle Entre Ríos 3541 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, cedió el Derecho Real de Usufructo a Carlos Ernesto Meissner, DNI 11.061.973, CUIT 2011061973-2, argentino, Ingeniero, soltero, fecha de nacimiento 13/07/1954. domiciliado en calle San Lorenzo 1671 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; sobre cuotas valor nominal pesos mil (\$1.000) cada una del capital social que posee en la sociedad PORTICO S.R.L., en trámite e inscripción por ante el Registro Publico de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, bajo CUIJ Nº 21-052065221 -Año 2021.- Como consecuencia de la cesión. se produce la modificación del Contrato Social en su cláusula Quinta, la que queda redactada íntegramente de la siguiente manera: Quinta: del Capital: El capital social está constituido por la suma de pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000.00), divididos

en Cuatrocientas (400) cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el señor Federico Agustín Hoffman, la cantidad de doscientas (200) cuotas de pesos mil (\$ 1.000.00) valor nominal cada una, o sea un total de pesos doscientos mil (\$ 200.000.00); Y el señor Marcelo Germán Meissner la cantidad de doscientas (200) cuotas de pesos mil (\$ 1000.00) valor nominal cada una, o sea un total de pesos doscientos mil (\$ 200.000.00) de las cuales cede al señor Carlos Ernesto Meissner, el derecho real de usufructo sobre la cantidad de cien (100) cuotas, de pesos mil (\$ 1000) valor nominal cada una, del capital social, La integración se efectúa en dinero efectivo, Integrando en este acto el 25% de los mismos, lo cual representa la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) y el resto se comprometen a integrarlo en un plazo no mayor de dos años contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato. Santa Fe, 06 de Mayo de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 105 477543 May. 20

---

### **QUALITY INVESTMENTS S.A.**

#### **AUMENTO DE CAPITAL**

1) Acto: Aumento del capital social dentro del quíntuplo

2) Fecha de la asamblea: 10 de diciembre de 2021.

3) Por decisión de la asamblea ordinaria se aprobó por unanimidad el aumento del capital social existente de \$4.200.000, equivalente a 42.000 mil acciones de \$ 100 c/u, a la suma de Pesos Seis Millones Ochocientos Diez Mil (\$6.810.000), representa por 68.100 acciones, y siendo dichas acciones ordinarias, escriturales, con derecho a un voto por acción de \$100, valor nominal cada una de ellas, siendo su integración conforme las pautas estatutarias.

\$ 45 477653 May. 20

---

### **ROMA SERVICIOS**

#### **INTEGRALES S.A.S.**

#### **EDICTO COMPLEMENTARIO**

1) Fecha de constitución de la sociedad: 07 de diciembre del año 2021.

\$ 45 477494 May. 20

---

## **SAN DIEGO S.A.**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 9 de Abril de 2022 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Graciano Araujo, DNI N° 11.445.866, CUIT N° 20-11445866-0; Vicepresidente: Miguel Angel Conde, DNI N° 10.988.577, CUIT N° 20-10988577-1; Secretaria: Silvia del Carmen Prevedi, DNI N° 12.520.805, CUIT N° 27-12520805-9; Sindico Titular: José María Vitta, DNI N° 11.127.639, CUIT N° 20-11127639-1; Sindico Suplente: Andrés Vitta, DNI N° 30.168.790, CUIT N° 20-30168790-8; cuyos mandatos vencerán con la asamblea que se reunirá para tratar el balance por el Ejercicio N° 52, que finalizará el 31 de Diciembre de 2024. Además se fijó el domicilio especial para los señores directores, en Ruta Provincial N° 21 Km 286 del Parque Industrial Alvear.

\$ 45 477602 May. 20

---

## **SANDEL ROSARIO**

### **DISTRIBUIDORA S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Socios: Leites Horacio, DNI 20.798.310, CUIT: 20-20798310-2, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Av. Pellegrini N° 7152, de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, de profesión comerciante, nacido el día 05 de Julio de 1969; casado en primeras nupcias con Ortiz Sandra Elena, nacida el día 16 de mayo de 1969, DNI 20.704.483, CUIT: 27-20704483-6; Reinoso Yazmin Nadia, DNI 39.568.371, CUIT: 27-39568371-9, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Montevideo N° 7885 de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, soltera, de profesión comerciante, nacida el día 06 de Septiembre de 1995.

2) Fecha de Contrato: 21 de Marzo de 2022.

3) Denominación: Sandel Rosario Distribuidora S.R.L.

4) Domicilio: Montevideo N° 7885, de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) Venta al por mayor y menor en comisión o consignación de mercaderías, b) Venta al por mayor y menor de artículos de mercería, e) Venta al por mayor y menor de artículos de marroquinería., paraguas y productos similares, d) Venta al por mayor y menor de artículos de librería y papelería, e) Venta al por mayor y menor de



electrodomésticos y artefactos para el hogar, f) Venta al por mayor y menor de artículos de bazar y menaje, g) Venta al por mayor y menor de juguetes y cotillón, h) Venta al por mayor y menor de mercancías, i) Venta al por mayor y menor de artículos de ferretería y materiales eléctricos.

6) Plazo: treinta (30) años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000), dividido en cuatro mil quinientas (4500) cuotas partes de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el Sr. Leites Horacio la cantidad de dos mil doscientas cincuenta (2.250) cuotas parte de capital que equivalen a la suma de Pesos Doscientos Veinticinco Mil (\$ 225.000), y la Srta. Reinoso Yazmin Nadia la cantidad de dos mil doscientos cincuenta (2.250) cuotas parte de capital que equivalen a la suma de Pesos Doscientos Veinticinco Mil (\$ 225.000).

8) Administración dirección y representación: estará a cargo de los dos socios que actuarán en carácter de socios gerentes teniendo el uso de la firma social en forma personal, por tiempo indeterminado.

\$ 90 477544 May. 20

---

### **SUMA S.R.L.**

#### **MODIFICACION DE CONTRATO**

1) Fecha del Instrumento: Reunión de socios del 29 de abril de 2022.

II) Prórroga del Plazo de Duración: por el término de 10 años a partir de su vencimiento. Nueva fecha de vencimiento: el 04 de mayo de 2032.

III) Aumento del capital social: a la suma de \$ 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil). Rosario, 10 de mayo de 2022.

\$ 45 47512 May. 20

---

### **SICA METALURGICA**

### **ARGENTINA S.A.**

#### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos en los autos caratulados: SICA METALURGICA ARGENTINA S.A.

s/Designación de autoridades - CUIJ 21-05207764-5, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de 14/03/2022, se ha resuelto de forma unánime la composición del nuevo directorio de la sociedad, designándose como Director titular: al Sr. Jorge Omar Simonutti, DNI N° 7.676.752, CUIT 20-07676752-2, de estado civil: casada, mayor de edad, domiciliado en calle Laprida 533 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, de profesión empresario y; como Director Suplente, la Sra. Estela María Guadalupe Presser, DNI 13.911.266, CUIT 27-13911266-6, de Estado Civil, casada, domiciliada en calle Laprida 533 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, de profesión empresaria. Santa Fe, 5 de Mayo de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 477657 May. 20

---

### **SUAGRO S.R.L.**

#### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Señor Secretario a cargo del Registro Público se hace saber que en los autos caratulados: SUAGRO S.R.L. s/Modificación al contrato social, expediente N° 1295 Año 2021 se ha dispuesto la siguiente publicación:

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10, inc. b) de la Ley 19550 se hace saber la modificación de las cláusulas quinta y sexta del Contrato Social de "Suagro S.R.L." de acuerdo al siguiente detalle: \* En la localidad de Helvecia, Pcia. de Santa Fe, a los 22 días del mes de junio de 2021, se reúnen la totalidad de los socios de Suagro S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nro. 1608 Folio 364 Libro 15 de SRL de fecha 25 de abril de 2005, con reconducción inscripta bajo el N° 474 Folio 96 del libro 17 de SRL de fecha 9 de Agosto de 2010 y con prorroga inscripta bajo el Nro. 767 Folio 133 Libro 19 de S.R.L. de fecha 05 de Agosto de 2020, con domicilio en Ruta Provincial N° 1 km 85.5 de la localidad de Helvecia. Los señores Wagnest Sergio Hernán, DNI 16.880.412 y Fraga Gladis Elena, DNI 17.851.887. Por unanimidad y de común acuerdo, los socios deciden considerar el siguiente orden del día: 1) Incorporación de nuevo socio, con la consiguiente cesión de cuotas sociales. 2) Incorporación de nuevos integrantes a la Gerencia. 3) Reforma del contrato social cláusulas quinta y sexta. 1- La Sra. Fraga Gladis Elena manifiesta su voluntad de ceder 30 (treinta) cuotas partes, del total de tenencia de 300 cuotas partes del capital; y el Sr. Wagnest Sergio Hernán manifiesta también su voluntad de ceder 30 (treinta) cuotas partes, del total de tenencia de 300 cuotas partes. Después de un largo debate entre los socios, se decide por unanimidad incorporar como nuevo socio al Sr. Wagnest Nicolás Armando, argentino, soltero, DNI 36.001.858, de profesión ingeniero agrónomo, nacido el 29/05/1992, con domicilio en Chacabuco 494, de la localidad de Helvecia, provincia de Santa Fe, quien adquiere un total de 60 (sesenta) cuotas partes, 30 (treinta) del socio Wagnest y 30 (treinta) de la socia Fraga. Los socios aprueban por unanimidad la siguiente cesión a favor del Sr. Wagnest Nicolás Armando: La Sra. Fraga Gladis Elena cede 30 cuotas de valor \$10 (pesos diez) cada una, al Sr. Wagnest Nicolás Armando. El Sr. Wagnest Sergio Hernán cede 30 cuotas de valor \$10 (pesos diez) cada una, al Sr. Wagnest Nicolás Armando. De esta manera el capital queda integrado de la siguiente manera: 270 cuotas partes Sr. Wagnest Sergio Hernán, 270 cuotas partes Sra. Fraga Gladis Elena y 60 cuotas partes Sr. Wagnest Nicolás Armando. Presente el cesionario, Sr. Wagnest Nicolás Armando, acepta de entera conformidad su incorporación como socio y la cesión de 60 cuotas. El precio pactado para la venta es de \$ 10 (pesos diez) cada cuota parte que será pagadero

a la firma del respectivo contrato de cesión. Los Sres. Cedentes manifiestan su voluntad y así se comprometen a cancelar todos los saldos deudores o acreedores que tuvieran con la Sociedad al momento de la firma del contrato de cesión.

2- El Sr. Wagnest Sergio propone la incorporación de la Sra. Fraga Gladis y el Sr. Wagnest Nicolás a la gerencia, para que la misma sea ejercida en forma conjunta e indistinta por los tres integrantes. Tras un breve intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad incorporar a la Gerencia a los señores Fraga Gladis Elena, argentina, divorciada en primeras nupcias, DNI 17.851.887, de profesión comerciante, nacida el 14/07/1966, con domicilio en Chacabuco 494, de la localidad de Helvecia, provincia de Santa Fe; y Wagnest Nicolás Armando, argentino, soltero, DNI 36.001.858, de profesión ingeniero agrónomo, nacido el 29/05/1992, con domicilio en Chacabuco 494, de la localidad de Helvecia, Provincia de Santa Fe.

3- Como consecuencia de las cesiones de capital y la modificación a la gerencia aprobadas precedentemente, por unanimidad se reforman las cláusulas quinta y sexta del contrato social, las que quedan redactada de la siguiente manera:

Cláusula Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 6.000,00 (pesos seis mil) dividido en 600 (seiscientos) cuotas de \$10,00 (pesos diez) cada una de valor nominal totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Sergio Hernán Wagnest 270 (doscientos setenta) cuotas de capital representativas del \$2.700 (pesos dos mil setecientos); la socia Gladis Elena Fraga 270 (doscientos setenta) cuotas de capital representativas del \$2.700 (pesos dos mil setecientos) y el socio Nicolás Armando Wagnest 60 (sesenta) cuotas de capital representativas del \$600 (pesos seiscientos).

Cláusula Sexta: Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de firma social estará a cargo de los socios Sergio Hernán Wagnest y/o Fraga Gladis Elena y/o Wagnest Nicolás Armando, adquiriendo todo el carácter de socios gerentes. Estarán facultados para suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluso con aquellos para los que se requieren poderes especiales, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros y/o realizar actos, operaciones o negocios ajenos al objeto social.....No existiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las 22 horas. En prueba de conformidad firman a continuación

Santa Fe, 09 de mayo de 2022.

\$ 310 477659 May. 20

---

## **TRANSPORTES GRANARIOS S.A.**

### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Se hace saber que el Directorio de "TRANSPORTES GRANARIOS SOCIEDAD ANÓNIMA", con domicilio legal en calle Urquiza N° 2055, de la ciudad de Casilda, Prov. de Santa Fe, por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de octubre de 2019, ha quedado integrado el Directorio, de la siguiente manera: Presidente: Luisa Gladys Videla, argentina, soltera,

nacida el 16 de febrero de 1942, DNI N° 4.097.999, CUIL N° 27-04097999-4, domiciliada en calle Almirante Brown N° 536, de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Directora Suplente: Antonella Roberto Rinaldi, argentina, soltera, nacida el 7 de octubre de 1996, D.N.I. N° 39.661.635, CUIT/CUIL 27-39661635-7, con domicilio en calle Saavedra N° 148 de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante. Los designados aceptan los respectivos cargos en el mismo acto y fijan todos ellos su domicilio especial conforme el Art. 256 previsto por la Ley General de Sociedades y sus modificaciones, en calle Urquiza N° 2055, de la ciudad de Casilda, Prov. de Santa Fe.

\$ 50 477616 May. 20

---

### **AURELI AUTOMOTORES**

### **Y CIA S.R.L.**

#### **DURACIÓN**

1) Fecha: 13/04/2022.

2) Prorroga: el término de duración de la sociedad será de 10 (diez) años, contados a partir de su vencimiento que operará el 14 de junio de 2022, como consecuencia de ello el contrato vencerá el 14 de junio de 2032.

\$ 45 477734 May. 20

---

### **ACTV GESTION S.A.**

#### **ESTATUTO**

Accionistas Fundadores: Edgardo Rubén Morenza, de nacionalidad argentino, titular del DNI 17510075, nacido el 29 de Agosto de 1965, de estado civil casado en primeras nupcias con Gabriela Felicitas Fracchia, con domicilio en calle Mendoza 101, Piso 17 de la ciudad de Rosario, CUIT 20-17510075-0; Gabriela Felicitas Fracchia, de nacionalidad argentina, titular del DNI 21528625, nacida el 16 de mayo de 1970, de estado civil casada en primeras nupcias con Edgardo Rubén Morenza, con domicilio en calle Mendoza 101 - Piso 17 de la ciudad de Rosario, CUIT 27-21528625-3; Alvaro Nicolás Morenza, de nacionalidad argentino, titular del DNI 39662697, nacido el 19 de junio de 1996, de estado civil soltero, con domicilio en calle Mendoza 101 - Piso 17, CUIT 20-39662697-8 y Santiago Tomas Morenza, de nacionalidad argentino, titular del DNI 41655570, nacido el 23 de mayo de 1999, de estado civil soltero, con domicilio en calle Mendoza 101 - Piso 17, CUIT 20-41655570-3.

Fecha del acta constitutiva: 05 de Abril de 2022.

Denominación: ACTV GESTION S.A.

Domicilio Social: Mendoza 101 - Piso 17 - Rosario (Provincia de Santa Fe) Duración: 99 (Noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá como objeto social : 1.- Inmobiliaria - Administración de inmuebles - Constructora: Mediante la compraventa, permuta, construcción, arrendamientos, alquileres y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, realización de loteos, fraccionamientos y todas las operaciones sobre inmuebles que regula el régimen de la Propiedad Común, Régimen de la Propiedad Horizontal y Régimen establecido por la Ley 14.005 y normas regulatorias y complementarias, la organización, administración y explotación de clubes de campo, countries, barrios privados y todo otro sistema de multipropiedad, todo sobre inmuebles propios. A su vez se deja expresa constancia que la sociedad no tiene por objeto la realización del corretaje inmobiliario según el art. 22 de la Ley 13154. Si la sociedad incorpora en el futuro la actividad de intermediación se procederá a la reforma del presente artículo y se cumplirá con lo dispuesto por el Art. 9 de la Ley citada. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 40 de la Ley 19550. En los casos que por el tipo de actividad enunciada en el presente objeto social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las leyes en vigencia; 2.- Financiera participación en fideicomisos: Mediante inversiones, aportes de capital de personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para la realización de negocios presentes o futuros. Concesión de préstamos, créditos a interés, indexables, amortizables o no con fondos propios, con o sin garantías, a personas físicas o jurídicas excluyéndose el desempeño de las actividades financieras que supongan una intermediación. Se excluye expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda clase de operación que requiera el concurso público; 3.- Comercial e industrial: Elaboración, industrialización, comercialización por mayor y/o menor, importación y exportación de productos alimenticios de origen vegetal y animal, agropecuarios y frutos del país y 4.- Agropecuarias: a) Explotación, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de propiedad de terceros; b) Cría, engorde, compra y venta de hacienda, en pie o faenada, a nombre y por cuenta propia; c) Consignaciones de hacienda, en pie y faenada.

Capital Social: El Capital es de \$ 4.000.000,00 (pesos cuatro millones), representado por 400 (cuatrocientas) acciones de \$ 10.000,00 (pesos diez mil), valor nominal cada una.

Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicio/s, designándose por unanimidad como Presidente al Sr. Álvaro Morenza y como Director Suplente al Sr. Santiago Tomás Morenza.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los accionistas.

Cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Liquidación: Estará a cargo del directorio o por el (los) liquidador (es) designado (s) por la asamblea.

\$ 125 477701 May. 20

---

## **BIO SUSTENTABLE S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: BIO SUSTENTABLE S.R.L. s/Constitución de Sociedad, Expte. Nº. 1.534 - Año 2022, de trámite por ante el Registro Público de Rosario y en cumplimiento de lo normado por el art. 10 inc. 1) de la Ley 19.550, se hace saber que se ha constituido la sociedad INSUPRIN S.A., de acuerdo a lo siguiente: Que por instrumento de fecha 23 de marzo de 2022, el Sr. Rodrigo Marcelo argentino, CUIT 20-25403498-4, mayor de edad, argentino, nacido el 3 de agosto del 1976, casado en primeras nupcias con Vanesa Gisela Castaño DNI 27.134.053, de profesión Transportista con domicilio en Av. San Lorenzo 2871, Ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe; El Sr. Glardon, Cristian Andrés, CUIT 20-42765652-8, mayor de edad, argentino, nacido el 16 de octubre del 2000, Soltero, de profesión Transportista con domicilio en Av. San Lorenzo 2871, Ciudad de Capitán Bermúdez y la Sra. Glardon, Yamila Gabriela, CUIT 27-37829908-5, mayor de edad, argentina, nacida el 7 de junio de 1994, soltera, de profesión Licenciada en Bellas Artes, con domicilio en Gálvez 2868, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

Constitución: La sociedad girará bajo la denominación de “Bio sustentable S.R.L”. Tendrá su domicilio legal en calle Estrada s/n y colectora de la ciudad de Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la recuperación de todo tipo materiales y desechos metálicos, desechos no metálicos, desechos y aceites de origen vegetal y animal, como también su recolección, transporte, tratamiento, procesamiento, comercialización y disposición final de residuos no peligrosos, Sea ello a título oneroso y por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros. Comercialización: Mediante la compra venta, importación y exportación de todos bienes relacionados, materia prima, mercadería, bienes de uso, y todo tipo materiales y desechos metálicos, desechos no metálicos, desechos y aceites de origen vegetal y animal, entre otros referidos a los ramos de su objeto. Fletes: Realizar todo tipo de transporte de carga de cosa, sea a nivel provincia, nacional, a través de vehículos propios, tomados en arrendamiento o en leasing o encomendado a terceros; en representación de empresas extranjeras o nacionales de transporte y embalaje; y todo aquello que permita el traslado y la recolección de los desechos ya sea a través de camiones con cisterna, Transporte automotor de carga N.C.P. (Incluye servicios de transporte de carga refrigerada y transporte pesado), como también la utilización de volquetes. Todo lo relacionado de cualquiera forma, en la actualidad o en el futuro, con el flete, traslado y transporte de bienes de toda clase como su tratamiento y su disposición final, incluyendo las gestiones portuarias y aduaneras, en su caso; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complementen o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. Para la consecución de su objeto social la sociedad podrá realizar todo acto lícito relacionado con el mismo.

Duración: El plazo de la sociedad que se constituye es de Treinta (30) años contados a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de ésta ciudad.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000). Dividido en mil (1.000) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una. Las cuales son suscriptas

por los socios en la siguiente proporción: El señor Glardon, Rodrigo Marcelo, suscribe Cuatrocientas (400) cuotas partes; El señor Glardon, Cristian Andrés, suscribe Trescientas (300) cuotas partes y por su parte, la señora Glardon, Yamila Gabriela, suscribe trescientas (300) cuotas partes. La integración se realiza en efectivo en un 25% del capital social al momento de la suscripción del presente. Los socios se obligan a integrar el saldo restante en un plazo no mayor de dos años contados a partir de la fecha del contrato.

Organo de fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.

Administración y representación: La Administración y Dirección de la sociedad estará a cargo por una Gerencia plural con administración indistinta, A cargo de los socios; Glardon Rodrigo Marcelo; Glardon Cristian Andrés y Glardon Yamila Gabriela, quienes desempeñarán el cargo de Socios Gerentes.

Balance general y cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

\$ 160 477738 May. 20

---

## **CENTRO DE DIAGNÓSTICO**

## **Y REHABILITACIÓN S.A.S**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en autos caratulados: CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN S.A. s/Designación de Autoridades (Expte. N° 837. F° ....., Año 2.022) y de acuerdo con el Acta de Directorio correspondiente a la sesión celebrada el 20 de octubre de 2.021, el Directorio de la Sociedad Centro de Diagnóstico y Rehabilitación S.A. ha quedado constituido por el término de tres ejercicios de la siguiente manera: Presidente: Carlos Miguel Rodríguez Sañudo, D.N.I. N° 11.085.565, nacido el 21 de Enero de 1954, casado, argentino, médico, domiciliado en Bvard. Gálvez N° 1432, Piso 9°, Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-11085565-7; Vicepresidente: Julio César Viñuela, D.N.I. N° 8.106.445, nacido el 1° de Julio de 1950, casado, argentino, médico, domiciliado en Las Heras N° 3139, Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-08106445-9 y Director Suplente: Antonio Saleme, D.N.I. N° 26.072.728, nacido el 23 de Julio de 1977, casado, argentino, médico, domiciliado en 1° de Mayo N° 1059, Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-26072728- 2.

Lo que se publica lo es a los efectos legales y por el término de Ley. Santa Fe, 10 de mayo de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 50 477700 May. 20

---

## **CINTER S.R.L**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto, en autos caratulados: CINTER S.R.L. s/Modificación contrato social Expte. N° 828, F° - , Año 2022), de trámite ante el Registro

de Santa Fe, se hace saber que: en reunión de Socios celebrada el día 4 de Mayo 2022 se resolvió modificar la cláusula CUARTA del contrato social, siendo el nuevo texto el siguiente: "CUARTA: La Sociedad se constituye hasta el 20 de Diciembre 2022, pudiendo a su vencimiento prorrogarse si los socios así lo resuelven de acuerdo. La prórroga que se acuerde deberá inscribirse en el Registro Público de Santa Fe.

Lo que se publica lo es a los efectos legales y por el término de Ley. Santa Fe

Santa Fe 10 de Marzo de 2022.Dr. Jorge E. Freyre,Secretario.

\$ 45 477721 May. 20

---

## **CENTRO MÉDICO**

### **SAN JOSÉ S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Se hace saber la adjudicación de cuotas de CENTRO MÉDICO SAN JOSÉ S.R.L. Por disolución de la sociedad conyugal de Gustavo Marcelo Graciano, resolvieron de común y total acuerdo que la participación que el Sr. Gustavo Marcelo Graciano tiene en la Sociedad "CENTRO MEDICO SAN JOSE S. R. L.", CUIT. 30-71192103-2, que le correspondió como socio fundador de la misma, mediante la suscripción de ochenta cuotas sociales, detentan carácter ganancial, por haber sido adquiridas durante la vigencia del matrimonio, se adjudiquen el 50 % cada uno, es decir, Cuarenta cuotas sociales de valor nominal Pesos Veinte Mil al Sr. Gustavo Marcelo Graciano y Cuarenta cuotas sociales de valor nominal Pesos Veinte Mil a la Sra. Analía Carmen Álvarez, argentina, D.N.I. N° 21.579.503, CUIT N° 27-21579503-4, nacida el 1 de septiembre de 1970, estado civil divorciada según resolución N° 68 Tomo 18 Folio 256 de fecha 13/02/2019 del Juzgado de Primera Instancia de Familia de Distrito N° 7 de la ciudad de Casilda, de profesión odontóloga, domiciliada en calle 25 de Mayo N° 636 de la ciudad de San José de la Esquina.

La cláusula quinta de capital social, queda redactada de la siguiente manera:

Cláusula Quinta: El capital social se fija en la suma de \$ 120.000. (pesos ciento veinte mil), dividida en 240 (doscientas cuarenta) cuotas de \$ 500.- (pesos quinientos) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Gustavo Marcelo Graciano cuarenta cuotas sociales que representan un valor de pesos veinte mil; Ana Lía Carmen Álvarez cuarenta cuotas sociales



que representan un valor de pesos veinte mil; Germán Sabino Nast cuarenta cuotas sociales que representan un valor de pesos veinte mil; Ignacio Roberto Reynoso cuarenta cuotas sociales que representan un valor de pesos veinte mil y Gabriel Alejandro Lombide ochenta cuotas que representan un valor de pesos cuarenta mil.

\$ 118,80 477670 May. 20

---

## **CENTRO MEDICO ACEBAL S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 inc. a), de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de las modificaciones al contrato social de CENTRO MEDICO ACEBAL S.R.L.

En la localidad de Acebal, Prov. de Santa Fe, a los 28 días del mes de Abril del año dos mil veintidós los señores: Alejandro Miguel Dulcich, de nacionalidad argentino, DNI 10.908.695, C.U.I.T 23-10908695-9, nacido el 04/05/1955, de profesión Médico de estado civil casado en primeras nupcias con Susana Elba Tosso, con domicilio en Bvrd. Oroño 1186 p. 11 depto. "A" de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Marcelo Carmelo Lucci de nacionalidad argentino, D.N.I. 14.781.892, C.U.I.T. 20-14781892-1 nacido 16/07/1962, de profesión Médico, de estado civil casado en primeras nupcias con Carina Paciaroni, con domicilio en Maria Saa Pereyra 689 de la localidad de Acebal, Pcia. de Santa Fe; José Luis Chumbe Casanova, de nacionalidad peruana, D.N.I 92.301.802, C.U.I.T 20-92301802-7 nacido el 04/02/1956, de profesión Médico, de estado civil casado en primeras nupcias con Ana María Compagnucci, domiciliado en Sarmiento 549 de la localidad de Acebal, Pcia. de Santa Fe y Enrique Oscar Cabrera, de nacionalidad argentino, DNI 7.644.153, C.U.I.T. 27-07644153-2, nacido el 30/03/1950, de profesión Médico de estado civil casado en primeras nupcias con Susana Milanessi, con domicilio en Belgrano 680 de la Localidad de Acebal; que representan el 100% del Capital Social de Centro Medico Acebal S.R.L. inscripta en "Contratos" al Tomo 146 Folio 4.239 Número 450 en fecha 04 de Abril de 1.995, convienen en reunión de socios, modificar el objeto social y aumentar el capital. Por lo todo expuesto, las cláusulas quedan redactadas de la siguiente manera.

Artículo Segundo: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto lo siguiente: Prestación de servicios de radiología, consultorio externo, enfermería y prestaciones conexas, a pacientes particulares o abonados a Obras Sociales.

Artículo Quinto: Su Capital. El capital social se fija en la suma de pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000), Dividido en Treinta y Cinco Mil, (35.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10), valor nominal, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Sr. Enrique Oscar Cabrera suscribe Quince Mil Setecientas Cincuenta (15.750) cuotas de capital que representan la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Siete Mil Quinientos (\$157.500), el socio Sr. Alejandro Miguel Dulcich, suscribe siete mil (7.000) cuotas, que representan la suma de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000), el socio Sr. Marcelo Carmelo Lucci suscribe siete mil (7.000) cuotas. que representan la suma de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000) y el socio Sr. José Luis Chumbe Casanova suscribe Cinco Mil Doscientos Cincuenta ( 5.250) cuotas, que representan la suma de Pesos Cincuenta y Dos Mil Quinientos (\$ 52.500).

El Capital se integra de la siguiente manera: con el capital anterior más el 25% del aumento que se integra en efectivo en este acto comprometiéndose a integrar el restante 75%, también en efectivo dentro de los doce meses de la firma del siguiente instructivo.

\$ 165 477698 May.20

---

**EPROC S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Conforme a lo resuelto por los socios el día 31 de Marzo de 2022, donde deciden la modificación del objeto social y en consecuencia la adecuación del capital social, se publica a los efectos de su inscripción en el R.P.C. por el término de ley, la modificación del objeto social y adecuación del capital social:

1) Denominación Social: EPROC S.R.L. (Conserva la misma Denominación)

2) Objeto Social: La Sociedad Tendrá Por Objeto Dedicarse a La Fabricación y/o Construcción, Compra, Venta, Puesta en servicio y calibración de Equipos eléctricos, electrónicos y de computación, y de sus elementos integrantes, como así también el suministro de programas de informática necesario para los mismos, auditoría, capacitación y asesoramiento integral de equipos eléctricos, electrónicos y de computación, importación y exportación de los equipos mencionados o de sus partes integrantes, todo ello por cuenta propia o por cuenta de terceros, tomar representación y comisiones tanto en el país como en el extranjero en cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

3. Adecuación del capital social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000).- dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100), cada una, que los socios suscriben e integra de la siguiente manera: A) El Sr. Eppenstein, Bernardo Pablo suscribe dos mil (2.500) cuotas de capital, equivalentes a la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000).- , que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social de las cuales ya estaban integradas un mil doscientas cincuenta (1.250) en efectivo, es decir, la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000), y en este acto un mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de capital, o sea, la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) integradas totalmente con fondos de otras reservas.

b) La Sra. Carucci, Carla suscribe dos mil (2.500) cuotas de capital, equivalentes a la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000).- , que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social de las cuales ya estaban integradas un mil doscientas cincuenta (1.250) en efectivo, es decir, la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000), y en este acto un mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de capital, o sea, la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) integradas totalmente con fondos de otras reservas.

\$ 100 477703 May.20

---

## **DISTRIBUIDORA**

### **BV. SEGUI S.R.L.**

#### **CONTRATO**

El día 28 de Abril de 2022, se reúnen en la ciudad de Rosario los socios de la firma Distribuidora Bv. Segui S.R.L., a fin de prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de 10 (diez) años, a partir del día 04 de Mayo de 2022. Aumentar el Capital Social a la suma de \$ 400.000. (Pesos cuatrocientos mil) es decir en la suma de \$ 364.000 (Pesos trescientos sesenta y cuatro mil). Dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían estos antes del aumento. El aumento de Capital es integrado en este acto en un 25% y el 75% restante dentro del término de 60 días contados a partir del presente, todo en efectivo.

Por todo lo expuesto la cláusula de capital queda redactada de la siguiente manera: Capital: Asciende a la suma de \$ 400.000 (Pesos cuatrocientos mil), dividido en 4000 cuotas de \$ 100 (Pesos diez) cada una, suscripta por los socios en la siguiente manera: el Sr. Severino Gago, 3600 cuotas de \$ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una que representa la suma de \$ 360.000 (pesos trescientos sesenta mil) y la Sra. Paola Virginia Gago, 400 cuotas de \$ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una, que representa la suma de \$ 40.000 (Pesos cuarenta mil), el Capital se encuentra integrado de la siguiente manera: con el Capital anterior, mas el 25% del aumento que se integra en este acto, más el 75% del aumento que se integrara en el término de 60 días a contar de la firma del presente instrumento.

Quedan ratificadas las demás cláusulas del contrato original que no han sido modificadas por este contrato.

\$ 65 477672 May. 20

---

### **EL BUEN GUSTO S.R.L.**

#### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 14 Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr. José María Zarza- Secretaría a cargo de la Dra. Mirian Graciela David, hace saber que en los autos: EL BUEN GUSTO S.R.L. s/Cesión de cuotas sociales (Mod. Claus. Cuarta) - Reconducción (Mod. Claus. 2º) - Modificación Objeto Social (Claus. Tercera) - Mod. Administración y Representación (Claus. Novena) - Cambio de sede social - Renuncia y designación de autoridades - Adecuación a la normativa vigente (Claus. 1º- 6º- 7º- 8º- 10º - 12º - 13º- 15º - 16º) Eliminación de la cláusula 17º - Nuevo texto ordenado - 21-05291820-8 (43/2022) - se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta Nº 23, de fecha 27-12-2021, se reúnen los socios a los fines de: Cesión de cuotas sociales: La Sra. Zulma Rosa Corgnali - cedente, transfiere en favor del- Sr. Wilfredo Gabriel Bosch-Cesionario, D.N.I. Nº 36.406.842, C.U.I.L. Nº 20-36406842-6, nacido el 6 de junio de 1992, soltero,

domiciliado en Avda. San Martín 1774 de Villa Ocampo, departamento General Obligado de la provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante-Argentino, la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000 (un mil pesos) cada una, venta realizada por un importe total de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos).-

Renuncia: La señora Zulma Rosa Corgnali renuncia a su cargo de socio gerente de El Buen Gusto S.R.L., la que es aprobada por los socios de conformidad.

Por Acta N° 24- de fecha 30-12-2021, se reúnen los socios en sede social, a los fines de modificar las cláusulas: Segunda- Duración Tercera-Objeto- Novena\_Administración y Representación: según lo siguiente:

Segunda: El término de duración será de quince años a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público.

Tercera: el objeto social será el de dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, a la explotación y administración de supermercados, mediante la venta de productos nacionales e importados, adquiridos a terceros y/o de fabricación propia como así también a la faena en establecimientos de terceros de animales vacunos y porcinos; la elaboración y comercialización al por mayor y menor de carne vacuna y porcina, sus subproductos y derivados, la elaboración de fiambres, embutidos y similares.

Novena: Administración y Representación: la administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes que sean electos en la reunión de socios. Se elegirán dos socios que actuarán como gerentes de la misma en forma indistinta. La duración en el cargo será mientras dure el plazo de la sociedad.

Garantía: Los Gerentes deberán constituir una Garantía, conforme al art. 157- de la Ley General de Sociedades, a favor de la Sociedad, por el plazo que dure su mandato, más el período de plazo de prescripción de las acciones individuales, que puedan realizarse en su contra. El monto de la Garantía será de \$ 50.000,00- Pesos: Cincuenta Mil, consistente en dinero en efectivo, que se depositará en la sociedad.

Por Acta N° 27, de fecha 06-04-2022, se reúnen a los fines de rectificar la cláusula de Capital y la sede social, según lo siguiente:

Cuarta- Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000.-) que se divide en 100 (cien) cuotas sociales iguales de pesos un mil (\$ 1.000.-) valor nominal cada una. Las cuotas sociales son suscriptas en las siguientes proporciones: el señor Gaspar Bosch 50 (cincuenta) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000.-) valor nominal cada una de ellas, haciendo un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-); el señor Wilfredo Gabriel Bosch 50 (cincuenta) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000.-) valor nominal cada una de ellas, haciendo un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-). Se conviene que el capital social se podrá incrementar cuando el giro comercial lo requiera mediante cuotas sociales suplementarias. La reunión de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital social aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración guardando la misma proporción de cuotas sociales que cada socio sea titular al momento de la decisión.

Disposiciones Transitorias:

Cambio de Sede Social - Domicilio: se fija el domicilio en Bv. Obligado 1.347 de la ciudad de Villa

Ocampo, departamento General Obligado de la Provincia de Santa Fe.

Designación de Socio Gerente: de acuerdo a lo establecido en el artículo 90 del Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada se designan como:

#### Socios Gerentes Titulares

Señores Gaspar Bosch, D.N.I. N° 6.307.225, C.U.I.T. N° 20-06307225-8, argentino, de estado civil viudo, nacido el 6 de enero de 1948, domiciliado en San Martín 1744 de la ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Wilfredo Gabriel Bosch, D.N.I. N° 36.406.842, C.U.I.T. N° 20 - 36406842 - 6, nacido el 6 de junio de 1992, argentino, de estado civil soltero, domiciliado en San Martín 1774 de la ciudad de Villa Ocampo, departamento General Obligado de la Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, quienes en este acto aceptan el cargo.

Adecuación a la normativa vigente - Cláusulas: 1º - 6º - 7º - 8º - 10º - 12º - 13º - 15º 16º.

Eliminación Cláusulas 17º - del contrato social. Secretaria: Mirian Graciela David. Reconquista, 04 de Mayo de 2022. Dra. David, Secretaria.

\$ 450 477715 May. 20

---

### **FOR MEN S.A.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar adjunto en autos: FOR MEN S.A. s/Designación de autoridades, (Expediente N° 21-05208059-9-779/2022) que se tramita ante el Registro Publico de Comercio de Santa Fe, se hace saber que la Sociedad "FOR MEN S.A." en Asamblea de Fecha 07/02/2022, se ha procedido a la elección de un nuevo Directorio por el término de tres ejercicios: Presidente del Directorio: Sr. Panagiotis Sfungaras, DU 92.417.587, de nacionalidad .griega, soltero, nacido el 13 de abril de 1956, de profesión comerciante, con domicilio en calle Rodríguez 1264 piso 2 A de Rosario, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Sr. José Luis Savia, DNI 11.446.644, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 25 de enero de 1955, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Luis 551 piso 5 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 9 de Mayo de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 477714 May. 20

---

### **GRADOS S.A.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que por asamblea general ordinaria del 27/04/2022, se procede a la designación de miembros del directorio por el plazo de 3 ejercicios hasta la asamblea que de tratamiento a los estados contables por el ejercicio a cerrarse en fecha 31/12/2024:

Directores Titulares: Presidente: Guillermo Mac Rouillón, DNI 11.751.257, CUIT 20-11751257-7, nacido el 13 de junio de 1955, estado civil casado en primeras nupcias con Teresita Vallejos -DNI 13.082.378, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio legal en calle Pasaje Noruega 3152 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Carlos Alberto Bonsignore, DNI 14.081.577, CUIT 20-1408157-3, nacido el 22 de diciembre de 1960, estado civil casado en primeras nupcias con Mabel Savarino - DNI 14.729.064, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio legal en calle 27 de Febrero 1875 p anta alta de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Directores Suplentes: Directora Suplente: Teresita Vallejos, DNI 13.082.378, CUIT 27-13082378-0, nacida el 28 de enero de 1959, estado civil casada en primeras nupcias con Guillermo Mac Rouillón - DNI 11.751.257-, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio legal en calle Pasaje Noruega 3152 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Directora Suplente: Mabel Savarino, DNI 14.729.064, CUIT 27-14729064-6, nacida el 26 de marzo de 1962, estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Bonsignore -DNI 14.081.577-, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio legal en calle 27 de Febrero 1875 planta alta de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social de Grados S.A. sita en calle San Luis 3368 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 80 477668 May. 20

---

**IAMEL S.R.L.**

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Rosario se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los 11 días del mes de abril del 2022, fueron cedidas partes de las cuotas sociales de Iamel S.R.L. El socio Mauro Dalmiro Soriano, DNI Nº 25.588.973, argentino, nacido el 19 de abril de 1977, de profesión Médico, casado en primeras nupcias con Ludmila Vitale, con domicilio en calle Rossini Nº 1360 de la ciudad de Rosario, en adelante denominado "El Cedente") por una parte; y Rocío Soriano, D.N.I. 25.588.974, CUIT.: 27-25588974-0, argentina, nacida el día 19 de abril de 1977, en la ciudad de Rosario, con domicilio en calle Alem Nº 3293, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Licenciada en Kinesiología, estado civil soltera, (en adelante denominada "La Cesionaria"); y en conjunto denominados como las "Partes", se acuerda en celebrar el presente "convenio de cesión de cuotas de IAMEL S.R.L.", inscripta su contrato social en Tomo 163, Folio 12074, Nº 770, protocolo de fecha 21/05/2012. El cedente cede y transfiere a favor de la cesionaria la totalidad de las cuotas sociales por él suscriptas de Iamel S.R.L., representativas del 10% del capital social, e integradas en su totalidad, en partes iguales a favor de la cesionaria, como se

detalla en la cláusula quinta del contrato social y que se modifica en el presente, la que ha quedado redactada de la siguiente manera: "Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$300. 000.-). Este capital está representado por tres mil (3000) cuotas de capital, de pesos cien (\$100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: la socia Rocío Soriano, suscribe dos mil setecientas (2.700) cuotas de capital, o sea un capital de pesos doscientos setenta mil (\$270.000.-); y el socio Fernando Antonio Soriano, suscribe trescientas (300) cuotas de capital, o sea un capital de pesos treinta mil (\$30.000.-). Los socios integran la totalidad de las cuotas de capital por cada uno de ellos suscriptas, en dinero efectivo.". Asimismo, se designa a Rocío Soriano como Socia Gerente, quien acepta el cargo y se compromete a actuar de conformidad a lo establecido en el contrato social.

\$ 60 477664 May. 20

---

**LABORATORIO DE  
ESPECIALIDADES MEDICINALES  
(LEM) SOCIEDAD DEL ESTADO**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES (LEM) SOCIEDAD DEL ESTADO s/Designación de autoridades; Expte. N° 1704 - Año 2022 que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Decreto nro. 60279/21 y Decreto nro. 61317/22. Designase como miembros del Directorio y la Sindicatura del Laboratorio de Especialidades Medicinales (LEM) Sociedad del Estado a partir del 1 de mayo de 2021, hasta el 30 de abril de 2024, conforme lo establecido por el artículo 39 inc. 70 de la L.O.M y por la Ordenanza Municipal N° 6.310 y sus modificatorias a: Presidente del Directorio: Sr. Juan José D´Aloisio, DNI N° 8.112.386. Vicepresidente del Directorio: Farmacéutica Mariana Migliaro, DNI N° 25.016.307. Director: C.P.N Ezequiel Stelatto, DNI N° 37.345.985. Director: Sr. Jorge Rojas, DNI N° 6.044.703. Director: Sr. Juan Martín Müller, DNI N° 25.453.786. Síndico Titular: C.P.N. Marta Susana Borraz, DNI N° 13.588.731. Síndico Suplente: C.P. y Lic. en Administración Ricardo Schneir, DNI N° 12.804.875. Rosario, 13 de mayo de 2022.

\$ 45 477665 May. 20

---

**MARISA S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MARISA S.A. inscripción de directorio, Expediente N° 1726/2022. Por resolución de la asamblea general ordinaria de fecha 07 de Abril de 2022, se resolvió designar una nueva composición del directorio de MARISA S.A. que quedara conformado por el número de 1 Director Titular y 1 director suplente y se resuelve designar para dichos cargos: Director Presidente: María Eugenia Vignati, argentina, nacida el 22 de Enero de 1985, soltera, DNI 31.196.153, CUIT 27-31196153-0, con domicilio en la calle Independencia N° 381, de Arteaga Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Vignati Roberto Antonio, argentino, nacido el 28 de marzo de 1979, soltero, DNI 27.022.298, CUIT 20-27022298-7, con domicilio en la calle Independencia N° 381, de Arteaga, Provincia de Santa Fe. Mandato: tres años. Domicilio especial: Todos los Directores fijan como domicilio especial: calle Venezuela N° 75, Arteaga, Santa Fe.

\$ 45 477707 May. 20

---

### **MAKOR S.A.**

#### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MAKOR S.A. s/Directorio (Expte. CUIJ 21-05525998-1 - Expte. N° 729/2022), en trámite ante el Registro Público de Rosario, se hace saber a los fines de su inscripción en el mismo, que MAKOR S.A. con sede social en Ituzaingó 557 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Rosario, en la sección Estatutos en el Tomo 96, Folio 3137 N° 148, ha resuelto en el acta de asamblea ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2021, lo siguiente: Designación de los representantes, a las siguientes personas: Presidente del directorio: Ari José Milsztein, vicepresidente Jorge Roberto de la Rúa, primer director titular: Gabriel Oscar Cavacini, segundo director titular: Florencia De La Rúa, tercer director titular: Jorgelina De La Rúa, cuarto director titular: Pablo Dembinski, primer director suplente: Gladys Lina Salzman, segundo director suplente: Rosa María Ordoñez.

\$ 45 477741 May. 20

---

### **PRODUCTOS TINCHO S.A.**

#### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "PRODUCTOS TINCHO S.A." s/Designación de Autoridades - Expte. N° 839; Año 2022, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria N° 14, de fecha 5 de abril de 2022, se resolvió designar los integrantes del Directorio, quedando conformado el mismo de la siguiente manera:

Presidente: Miguel Angel Gimenez, argentino, nacido el 22/11/1949, DNI N° 7.709.103, CUIT N° 20-07709103-4, de profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en calle Av. Ignacio



Crespo 1204 de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Martín Eduardo Gimenez, argentino, nacido el 11/11/1977. DNI N° 25.851.000; CUIT N° 20-25851000-4, de profesión empleado, estado civil soltero, domiciliado en calle Tomas Fumo 1150 de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Marcela Vanina Gimenez, argentina, nacida el 18/06/1974, DNI N° 23.920.819, CUIT N° 27-23920819-9, de profesión empleada, estado civil divorciada, con domicilio en calle Lehmann 789 de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Santa Fe, 12 de Marzo de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 70 477744 May. 20

---

### **METRO DESARROLLOS S.A.**

#### ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: METRO DESARROLLOS S.A. s/Designación de Autoridades (Expte. 777 año 2022) en trámite ante el Registro Publico de Santa Fe, se ha dispuesto a efectuar la siguiente publicación: Por resolución de Asamblea General Ordinaria de la empresa Metro Desarrollos S.A., celebrada en fecha 24 del mes de enero de 2022, se procedió a elegir el Directorio de la sociedad el que quedó constituido por unanimidad de la siguiente manera: Director Titular y Presidente al Sr. Alejo Javier Sala, DNI: 27.620.713, CUIT: 20-27620713-0, domiciliado en calle al 3600 Piso 7

Dpto. A, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe como Director Suplente al Sr. Arles Santiago Marchetti, DNI: 36.013.053, CUIL: 20-36013053-4, domiciliado en calle Derqui 1180, de la Ciudad de Sauce Provincia de Santa Fe. Santa Fe de mayo de 2022. Firmado: Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 477699 May. 20

---

### **P.Q. PINTURAS S.R.L.**

#### CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 28 días del mes de abril de 2022, se reúnen los señores Pablo Américo Quilici, argentino, DNI N° 22.595.173, casado con Ayelén Saulle, nacido el 2 de marzo de 1972, con domicilio en la calle Avenida Bermúde.. 5484 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, y la señora Saulle Ayelén, argentina, DNI N° 23.640.643, casada con Pablo Americo Quilici, nacida el 19 de noviembre de 1973, domiciliada en

calle Avenida Bermúdez 5484 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión nutricionista, todos hábiles para contratar, convienen de total y común acuerdo la constitución de la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada: P.Q PINTURAS S.R.L.

Objeto social: venta al por mayor y menor de pinturas automotriz e industrial.

Capital social: Se fija en la suma de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) divididos en 5.000 cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Quilici Pablo Américo suscribe Cuatro mil (4.000) cuotas de capital por un total de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000-), representativas de un 80% del capital social; la Socia Saulle Ayelén suscribe un mil (1.000) cuotas de capital por un total de Pesos Cien Mil (\$100.000. ), representativas de un 20% del capital social.

Domicilio legal: En Rosario, Provincia de Santa Fe, en calle Ov. Lagos 4982. Administración, dirección y representación: Estará a cargo del socio gerente Pablo Américo Quilici, argentino, DNI N° 22.595.173, nacido el 2 de marzo de 1972, con domicilio en la calle Avenida Bermúdez 5484 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien a tal fin usará su propia firma con el aditamento Socio Gerente, precedida de la denominación social.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Cierre del Ejercicio Fiscal: 30 de junio de cada año, fecha de cierre del balance general y consideración del mismo dentro de los 120 días del cierre.

Duración: Se fija en 10 (diez) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

\$ 80 477675 May. 20

---

## **SCIAINI CONSTRUCTORA S.R.L.**

### CONSTITUCION

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º de la Ley 19.550, el Señor: Matías Alberto Sciaini, Argentino, de profesión comerciante, nacido el 26 de Enero de 1986, mayor de edad, de apellido materno Santoro, con DNI 32.212.402, CUIT 20-32212402-4, de estado civil soltero, domiciliado en calle Italia N° 2098 de la localidad de Alvear, Provincia de Santa Fe; y Gustavo Daniel Sciaini, Argentino, de profesión comerciante, nacido el 15 de Noviembre de 1958, mayor de edad, de apellido materno Luppi, con DNI 13.028.532, CUIT 20-13028532-6, de estado civil casado, domiciliado en calle Oroño N° 1626 de la localidad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar han resuelto constituir la sociedad que girará bajo la denominación "SCIAINI CONSTRUCTORA S.R.L..

Fecha Instrumento de Constitución: 03 de Mayo de 2022.-

Domicilio Social: Lote 00-52 S del Parque Industrial Alvear, sito en Ruta 21 km 7, de Alvear,

Provincia de Santa Fe.

**Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a: a) Estudios, proyectos, inspecciones, direcciones, supervisiones y construcción de obras civiles, de arquitectura, saneamiento, viales, electromecánicas, comunicaciones, hidráulica y obras básicas, obras de arte y obras industriales; b) Servicio de higiene urbana, para entes públicos o privados, recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos, industriales, peligrosos y patológicos. Remediación de suelos y de agua; c) Alquiler y compraventa de equipos viales y de transporte, mecánicos y/o hidráulicos y grúas, como así también la directa prestación de servicios, a entidades oficiales o privadas, con los citados equipos, sujetos a alquiler y compraventa; d) Actuar como concesionaria de servicios, en particular y sin excluir otros, de gerenciamiento y explotación de redes viales y ser accionista o participar de consorcios o agrupaciones con otras empresas cuyo objeto abarque tales actividades; e) Transporte terrestre de cargas, a granel o no, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, nacional o internacional; f) Producción, aprovechamiento, generación y/o comercialización de energía, desarrollando y/o ejecutando y/o participando en el desarrollo o construcción de proyectos para tales fines; g) Inmobiliarias: Administración, comercialización, locación, intermediación y compraventa de bienes inmuebles propios y/o derechos registra bies de su propiedad.

**Capital Social:** El capital social se fija en la suma de Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000) dividido en ochenta mil (80.000) cuotas de pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Matías Alberto Sciaini, suscribe setenta y seis mil (76000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Setecientos Sesenta Mil (\$ 760.000. ), que integra de la siguiente forma: la suma de Pesos Ciento Noventa Mil (\$ 190.000.) en este acto y en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Quinientos Setenta Mil (\$ 570.000. ), también en dinero en efectivo dentro de los Veinticuatro (24) meses de la fecha; Gustavo Daniel Sciaini, suscribe cuatro mil (4000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000.), que integra de la siguiente forma: la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) en este acto y en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), también en dinero en efectivo dentro de los Veinticuatro (24) meses de la fecha. (\$ 262.500), también en dinero en efectivo dentro de los Veinticuatro (24) meses de la fecha.

**Plazo de duración:** 40 años desde su constitución.

**Administración:** La Dirección, Administración y Representación estará a cargo de uno (1) a tres (3) gerentes, pudiendo los mismos ser socios o no, quienes durarán en el cargo por tiempo indeterminado. A los fines de ejercer su función usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social. En el desempeño de sus funciones, y actuaciones, podrán suscribir y realizar de modo independiente e indistinto, todos los actos y operaciones necesarios a efectos del cumplimiento del objeto social suscribiendo sus firmas debajo del sello de la razón social, con facultad para actuar amplia y libremente, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro normal del negocio, o en fianzas, avales o garantías a terceros y en prestaciones a título gratuito. Se encuentra igualmente limitado el otorgamiento de actos de disposición de los bienes sociales o la constitución de derechos reales y prendas sobre los mismos los que solo podrán resolverse por unanimidad de voluntades de los socios.

**Fiscalización:** La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

**Representación Legal:** La representación legal estará a cargo de los gerentes Matías Alberto Sciaini, DNI 32.212.402, domiciliado en calle Italia N° 2098 de la localidad de Alvear, Provincia de Santa Fe; y Gustavo Daniel Sciaini, DNI 13.028.532, domiciliado en calle Oroño N° 1626 de la

localidad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 160 477732 May. 20

---

**SKALKO NEGOCIOS**  
**INMOBILIARIOS S.A.S.**

**ESTATUTO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que mediante acta N° 1 de fecha 13 de mayo del año 2022 se ha decidido remover del cargo de suplente del órgano de administración a la Sra. Virginia María de Lourdes Ameriso, DNI 31.103.579, CUIT 27-31103579-2, de nacionalidad argentina, nacida el 11/02/1985, con domicilio en Presidente Roca 1173 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltera, mayor de edad, de profesión empleada, quedando solamente como suplente de este órgano la Sra. María Mónica Ameriso, DNI 29.402.748, CUIT 2729402748-9, de nacionalidad argentina, nacida el 07/04/1982, con domicilio en Presidente Roca 1173 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltera, mayor de edad, de profesión abogada. Rosario, Mayo de 2022.

\$ 45 477708 May. 20

---

**SCIAINI CONSTRUCTORA S.R.L.**

**CONTRATO**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º de la Ley 19.550, el Señor: Matías Alberto Sciaini, Argentino, de profesión comerciante, nacido el 26 de Enero de 1986, mayor de edad, de apellido materno Santoro, con DNI 32.212.402, CUIT 20-32212402-4, de estado civil soltero, domiciliado en calle Italia N° 2098 de la localidad de Alvear, Provincia de Santa Fe; y Gustavo Daniel Sciaini, Argentino, de profesión comerciante, nacido el 15 de Noviembre de 1958, mayor de edad, de apellido materno Luppi, con DNI 13.028.532, CUIT 20-13028532-6, de estado civil casado, domiciliado en calle Oroño N° 1626 de la localidad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar han resuelto aumentar el capital social de Sciaini Constructora S.R.L, elevándolo en Pesos Setecientos Mil (\$700.000. ) para alcanzar el nuevo capital social de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$1.500.000. ), que se suscribe de la siguiente manera: Matías Alberto Sciaini, suscribe sesenta seis mil quinientas (66.500) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Seiscientos Sesenta y Cinco Mil (\$ 665.000. ), que integra de la

siguiente forma: la suma de Pesos Ciento Sesenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 166.250) en este acto y en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Cincuenta (\$ 498.750), también en dinero en efectivo dentro de los Veinticuatro (24) meses de la fecha; Gustavo Daniel Sciaini, suscribe Tres Mil Quinientas (3500) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000.), que integra de la siguiente forma: la suma de Pesos Ocho Mil Setecientos Cincuenta (\$ 8.750.) en este acto y en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Veintiséis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 26.250.-), también en dinero en efectivo dentro de los Veinticuatro (24) meses de la fecha. En consecuencia, la cláusula Quinta del contrato Social, quedará redactada de la siguiente forma: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil (s 1.500.000.-) dividido en ciento cincuenta mil (150.000. -) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Matías Alberto Sciaini, suscribe ciento cuarenta y dos mil quinientos (142500) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Veinticinco Mil (\$ 1.425.000.), que integra de la siguiente forma: la suma de Pesos Trescientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 356.250) en este acto y en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Un Millón Sesenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta (\$ 1.068.750.), también en dinero en efectivo dentro de los Veinticuatro (24) meses de la fecha; Gustavo Daniel Sciaini, suscribe siete mil quinientos (7500) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000.), que integra de la siguiente forma: la suma de Pesos Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta (\$ 18750) en este acto y en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 56.250. ), también en dinero en efectivo dentro de los Veinticuatro (24) meses de la fecha.

\$ 110 477735 May. 20

---

## **SENS FUNES S.R.L.**

### **CONTRATO**

Sra. Sabrina Nilda Bitetti, comerciante, D.N.I. N° 22.874.739, CUIT N° 23-22874739-4, argentina, nacida en Rosario, Prov. de Santa Fe el 03 de Agosto de 1972, de 49 años de edad, de estado civil casada, con domicilio en calle Avenida Rosario N° 668 de la ciudad de Funes, Pcia de Santa Fe, la Sra. Mariela Noemí Fluxa, comerciante, D.N.I. N° 25.324.263, CUIT N° 27-25324263-4, Argentina, nacida en Rosario el 20 de Marzo de 1975, de 47 años de edad, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Freyre N° 302 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, la Sra. Paula Leylen Zuliani, comerciante, D.N.I. N° 28.148.790, CUIT N° 27-28148790-1, Argentina, nacida en Rosario el 24 de Junio de 1980, de 41 años de edad, de estado civil casada, con domicilio en calle Córdoba N° 1515 piso 15 B de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe y el Sr. Branko Vidosevich estudiante, D.N.I. N° 44.848.867, CUIT N° 20-44848867-6, argentino, nacido en Rosario el 24 de Abril del 2003, de 19 años de edad, de estado civil soltero, con domicilio en calle Madres de Plaza de Mayo N° 2880 piso 19 dpto. 3 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, constituyeron el día 29 de Abril del 2022 la sociedad que girará bajo la denominación "Sens Funes S.R.L." la cual tendrá su sede en calle Avenida Rosario N° 668 de Funes, Pcia de Santa Fe y estará conformada por una capital social de \$350.000.- constituido por 3500 cuotas de \$100 cada una, integrando cada socio la cantidad de 875 cuotas. La sociedad tendrá una duración de 99 años; la administración y representación será ejercida por la Sra. Sabrina Nilda Bitetti, comerciante, D.N.I. N° 22.874.739, CUIT N° 2322874739-4 domiciliada en calle Avenida Rosario N° 668 de la ciudad de Funes, casada, nacido el 03 de Agosto de 1972, con el carácter de socia gerente. La fiscalización la podrán efectuar todos los socios por sí

o por mandatarios a su exclusivo cargo. Fecha de cierre de ejercicio el 31 de Diciembre de cada año. Tiene por objeto el desarrollo de actividades gastronómicas y/o explotación de bar en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de catering y actividades afines a la gastronomía; venta al por menor de plantas, flores y afines; venta al por menor de artículos de librería, papelería, cartonería, escolares, juguetería, regalería y decoración; venta al menor de indumentaria, calzado y accesorios y talleres de manualidades. Rosario, Mayo de 2022.

\$ 110 477697 May. 20

---

### **TECNOWASH S.A.**

#### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado hacer saber que en fecha 30 de marzo de 2017 se decidió, por reunión de directorio, establecer la sede social en la calle Gahandi 7231 de Rosario, provincia de Santa Fe. Por su parte en Asamblea de fecha 30 de enero de 2019 se han elegido la autoridades, siendo electo como presidente el Sr. Luciano Sebastián Oviedo, DNI N° 28.536.452, fijando domicilio especial en calle Vera Mujical 195 Piso 5 Dpto. B de Rosario y como suplente a Maria Laura Alfonso, D.N.I. N° 18.835.315, fijando domicilio especial en calle Rueda 2856 de Rosario.

\$ 45 477740 May. 20

---

### **ULTRA PACK S.R.L.**

#### **MODIFICACION DE CONTRATO**

1) Fecha: 22/04/2022.

2) Prorroga: el término de duración de la sociedad será de 10 (diez) años, contados a partir de su vencimiento que operará el 9 de agosto de 2023, como consecuencia de ello el contrato vencerá el 9 de agosto de 2033.

2) Aumento de capital: El capital social se aumenta en la suma de \$ 300.000.- (pesos trescientos mil), que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Juan Pablo Ceresa, suscribe 75 cuotas de capital de \$ 1000.- (pesos mil) cada una que representan un valor de \$ 75.000.- (pesos setenta y cinco mil); Federico Ceresa suscribe 75 cuotas de capital de \$ 1000.- (pesos mil) cada una que representan un valor de \$ 75.000.- (pesos setenta y cinco mil); Julia María Ceresa suscribe 75 cuotas de capital de \$ 1000.- (pesos mil) cada una que representan un valor de \$ 75.000.-

(pesos setenta y cinco mil); y Natalia Ceresa suscribe 75 cuotas de capital de \$ 1000.- (pesos mil) cada una que representan un valor de \$ 75.000.- (pesos setenta y cinco mil). El capital será integrado por los socios de la siguiente manera: en este acto y en efectivo el 25 % (veinticinco por ciento) o sea la suma de \$ 75.000.- (pesos setenta y cinco mil); la suma de \$ 18.750.- (pesos dieciocho mil setecientos cincuenta) Juan Pablo Ceresa; la suma de \$ 18.750.- (pesos dieciocho mil setecientos cincuenta) Federico Ceresa; la suma de \$ 18.750.- (pesos dieciocho mil setecientos cincuenta) Julia María Ceresa; y la suma de \$ 18.750.- (pesos dieciocho mil setecientos cincuenta) Natalia Ceresa, comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha de la presente. -

3) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 600.000.- (pesos seiscientos mil), divididos en 600 (seiscientas) cuotas de \$ 1000.- (pesos mil) cada una; que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Juan Pablo Ceresa suscribe 150 cuotas de capital de \$ 1000.- (pesos mil) cada una que representan un valor de \$ 150.000.- (pesos ciento cincuenta mil); Federico Ceresa suscribe 150 cuotas de capital de \$ 1000.- (pesos mil) cada una que representan un valor de \$ 150.000.- (pesos ciento cincuenta mil); Julia María Ceresa suscribe 150 cuotas de capital de \$ 1000.- (pesos mil) cada una que representan un valor de \$ 150.000.- (pesos ciento cincuenta mil); y Natalia Ceresa suscribe 150 cuotas de capital de \$ 1000.- (pesos mil) cada una que representan un valor de \$ 150.000.- (pesos ciento cincuenta mil); e integran de la siguiente forma: pesos trescientos mil totalmente integrado antes de la presente modificación de contrato social y pesos trescientos mil, en efectivo el veinticinco por ciento o sea, pesos setenta y cinco mil y; el setenta y cinco por ciento restante, en efectivo, en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha de celebración de la presente modificación de contrato social.

\$ 95 477737 May. 20

---

### **VOLONTE HNAS. S.R.L.**

#### **MODIFICACION DE CONTRATO**

1) Fecha de modificación: 21/04/2022.-

2) SOCIOS: Maximiliano Román Mogetta, argentino, nacido el 08 de junio de 1976, de apellido materno Bartomucci, DNI 25.175.799, CUIT 20-25175799-3, casado en primeras nupcias con María Florencia Reynoso, con domicilio en Av. Pellegrini N° 397 de la localidad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe; Gustavo Adrián Mogetta, argentino, nacido el 13 de octubre de 1980, de apellido materno Bartomucci, DNI 28.499.903, CUIT 20-28499903-8, casado en primeras nupcias con Agustina Riberi, con domicilio en calle Agrimensor Grondona N° 505 de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe; Alejandro Marcelo Mogetta, argentino, nacido el 13 de octubre de 1980, de apellido materno Bartomucci, DNI 28.499.902, CUIT/CUIL 23-28499902-9, casado en primeras nupcias con José Luis Hernández Acuña, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 1479, piso 3, dpto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Iván Javier Mogetta, argentino, nacido el 05 de agosto de 1973, de apellido materno Bartomucci, DNI 23.426.032, CUIT/CUIL 20-23426032-5, casado en primeras nupcias con Mercedes Susana Ibarguen, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 657 de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe; y Eloy Hernán Mogetta, argentino, nacido el 12 de junio de 1974, de apellido materno Bartomucci, DNI 23.882.915, CUIT/CUIL 20-23882915-2, casado en primeras nupcias con Rosalía Ester Criolani, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N°

567 de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe, los cinco de nacionalidad argentina y hábiles para contratar.

3) Cesión Gratuita: El señor Rogelio Alberto Mogetta y la señora Noemí Aurora Bartomucci en su calidad de titulares, en partes iguales, de diez mil (10.000) cuotas sociales de un valor de pesos diez (\$ 10), cada una, de Volonte Hnas. S.R.L. han decidido cederlas gratuitamente de acuerdo a lo prescripto por los artículos 1.542 y concordantes del Cód. Civil y Comercial. A tal fin, los donantes se prestan mutuamente el asentimiento previsto por el artículo 456 del C.C. y C. y manifiestan que son plenamente capaces para este acto. Los señores Maximiliano Román Mogetta, Gustavo Adrián Mogetta, Alejandro Marcelo Mogetta, Iván Javier Mogetta y Eloy Hernán Mogetta aceptan de conformidad la cesión gratuita de las cuotas sociales que se distribuyen en partes iguales. Por tanto, la sociedad queda constituida por Maximiliano Román Mogetta, Gustavo Adrián Mogetta, Alejandro Marcelo Mogetta, Iván Javier Mogetta y Eloy Hernán Mogetta que detentan la titularidad de dos mil (2.000) cuotas sociales de un valor de pesos diez (\$ 10), cada una.

4) Aumento de capital: El capital social se aumenta en la suma de \$ 500.000.- (pesos quinientos mil), que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Maximiliano Román Mogetta suscribe 10.000 cuotas de capital de \$ 10.- (pesos diez) cada una que representan un valor de \$ 100.000.- (pesos cien mil); Gustavo Adrián Mogetta suscribe 10.000 cuotas de capital de \$ 10.- (pesos diez) cada una que representan un valor de \$ 100.000.- (pesos cien mil); Alejandro Marcelo Mogetta suscribe 10.000 cuotas de capital de \$ 10.- (pesos diez) cada una que representan un valor de \$ 100.000.- (pesos cien mil); Iván Javier Mogetta suscribe 10.000 cuotas de capital de \$ 10.- (pesos diez) cada una que representan un valor de \$ 100.000.- (pesos cien mil); y Eloy Hernán Mogetta suscribe 10.000 cuotas de capital de \$ 10.- (pesos diez) cada una que representan un valor de \$ 100.000.- (pesos cien mil). El capital será integrado por los socios en partes iguales; en este acto y en efectivo el 25 % (veinticinco por ciento) o sea la suma de \$ 125.000, comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha de la presente.

5) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 600.000.- (pesos seiscientos mil), divididos en 60.000 (sesenta mil) cuotas de \$ 10.- (pesos diez) cada una; que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Maximiliano Román Mogetta suscribe 12.000 cuotas de capital de \$ 10.- (pesos diez) cada una que representan un valor de \$ 120.000.- (pesos ciento veinte mil); Gustavo Adrián Mogetta suscribe 12.000 cuotas de capital de \$ 10.- (pesos diez) cada una que representan un valor de \$ 120.000.- (pesos ciento veinte mil); Alejandro Marcelo Mogetta suscribe 12.000 cuotas de capital de \$ 10.- (pesos diez) cada una que representan un valor de \$ 120.000.- (pesos ciento veinte mil); Iván Javier Mogetta suscribe 12.000 cuotas de capital de \$ 10.- (pesos diez) cada una que representan un valor de \$ 120.000.- (pesos ciento veinte mil); y Eloy Hernán Mogetta suscribe 12.000 cuotas de capital de \$ 10.- (pesos diez) cada una que representan un valor de \$ 120.000.- (pesos ciento veinte mil); e integran de la siguiente forma: pesos cien mil totalmente integrado antes de la presente modificación de contrato social y pesos quinientos mil, en efectivo el veinticinco por ciento o sea, pesos ciento veinticinco mil y; el setenta y cinco por ciento restante, en efectivo, en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha de celebración de la presente modificación de contrato social.

6) Prorroga: el término de duración de la sociedad será de 20 (veinte) años, contados a partir de su vencimiento que operará el 25 de junio de 2022, como consecuencia de ello el contrato vencerá el 25 de junio de 2042.

7) Gerente: conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad incorporan al cargo de gerente a los señores socios Alejandro Marcelo Mogetta, DNI 28.499.902; Iván Javier Mogetta, DNI 23.426.032 y Eloy Hernán Mogetta, DNI 23.882.915.



8) Fecha de cierre: 30 de Noviembre.

\$ 140 477736 May. 20

---

**AGRO-BIO LATAM**  
**SOCIEDAD ANONIMA**

**ESTATUTO**

Por disposición del señor Secretario a cargo del Registro Público de RAFAELA, se ha ordenado la siguiente publicación:

1 Denominación: AGRO-BIO LATAM SOCIEDAD ANONIMA

2 - Fecha acto constitutivo: 31 de ENERO de 2022

3 - Accionistas: JAQUELINA ILEANA LEHMANN, argentina, de apellido materno Martinelli, nacida el 06/08/1975, casada, de profesión comerciante, DNI N° 24.653.517, CUIT N° 27-24653517-0, con domicilio en calle Las Heras n° 60 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe y los Sres. AUGUSTO MONTAÑO, argentino, de apellido materno Basualdo, nacido el 06/07/1981, casado, de profesión Ing. Agrónomo, DNI N° 28.953.585, CUIT N° 20-28953585-4, con domicilio en calle Milán 228, Bo. Golf, Villa Allende, Pcia. de Córdoba; FABRICIO BURGOIS, argentino, de apellido materno Serio, nacido el 22/02/1979, soltero, de profesión Lic. en Administración, DNI N° 26.472.898, CUIT 20-26472898-4, con domicilio en calle Bulnes 185 - De la Garma -Adolfo Gonzalez Chavez - Buenos Aires y GABRIEL ANDRES CAMBIAGNO, argentino, de apellido materno Romagnoli, nacido el 15/01/1976, soltero, de profesión Comerciante, DNI N° 24.706.799 - CUIT N° 20-24706799-0, con domicilio en Ruta Nac. N° 9 KM 462 s/n - Jardín del este - Leones - Pcia de Córdoba,

4 - Domicilio: Bv. Roca N°618 de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

5 - Plazo de duración: 99 años

6 - Objeto: a) a) INDUSTRIALES: La fabricación, elaboración, transformación, manufacturación, fraccionamiento o desarrollo de plaguicidas, productos biológicos, nutricionales animales o vegetales, fertilizantes, para uso industrial, agrícolas-ganaderos, actividades vitivinícolas, frutícolas, hortícolas y de uso línea de hogar; b) COMERCIALES: la comercialización al por mayor, menor y exportación de los productos de propia producción mencionados en párrafo anterior; representación, distribución, importación y exportación de productos de terceros de sustancias químicas, biológicas y nutricionales. Adquisición y enajenación de toda clase de bienes muebles para su utilización en la fabricación, elaboración, comercialización y mantenimiento de los productos mencionados anteriormente, derechos, privilegios, patentes de invención o marcas registradas; el uso de licencias que les sean permitidos directos e indirectamente relacionada con las actividades señaladas y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemento o sea una consecuencia de los mismos; c) SERVICIOS: Prestación de servicios de asesoramientos profesional, de dirección, de gestión y de consultoría en el desarrollo y/o aplicación y utilización de los productos consignados en puntos anteriores de producción de la empresa o de

terceros y en gestión de compras de materias prima, materiales, equipos para elaboración, fraccionamiento, almacenaje y transporte de dichos productos, gestión operativa de espacios físicos y desarrollo tecnológico para la industria y el comercio de dichos productos u otros a anexar existentes o a crearse, con personal propio o de terceros, contratados o de los contratantes o usuarios del servicio. Servicios de asesoramiento profesionales y consultoría en materia de procesos y proyectos para la industria de estos productos en el país o en el extranjero. Desarrollo, proyectos, dirección, ejecución y administración de proyectos de obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, plantas industriales, obras relacionadas a la explotación agrícola y de edificios de cualquier naturaleza, relacionadas con la consecución del objeto del presente contrato, con la exclusión de toda actividad que pueda incluirla en el artículo 299 inc 4 de la Ley 19950. Explotación directa o participando con terceros en la utilización y aplicación de plaguicidas, productos biológicos en los sectores mencionados en puntos anteriores; d) MANDATOS: Realizando toda clase de operaciones sobre representaciones comisiones, administraciones y mandatos, de personas físicas y/o contratadas por terceros, tanto en el país como en el exterior, de todos los ítems detallados precedentemente, en las condiciones que autoricen las leyes en vigencias. Celebrar contratos de fideicomiso en término de lo dispuesto por el Código civil y Comercial, pudiendo celebrar cualquiera de los tipos de contratos de fideicomisos que no sean financieros, amparado por la legislación vigente actual y/o futura , sea en carácter de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria. Cuando los trabajos y/o servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes lo requieran serán hechos por profesionales debidamente matriculados en cada especialidad. Para llevar a cabo todas estas actividades, la sociedad podrá participar en concurso de precios, licitaciones privadas, públicas, mixtas y/o contratista directo. Podrá inscribirse en los registros de proveedores y licitadores de la Nación, Provincias, Municipalidades y Comunas, en el Reg. Nac. de Constructores y en toda otra oficina, repartición o dependencia privada o estatal de ámbito Nacional, Provincial o Municipal, sus entes autárquicos, empresas o sociedades del estado, empresas con participación estatal mayoritaria, que así lo requiera,

7- Capital: \$300.000 pesos, representado por 3.000 acciones de 100 pesos, valor nominal cada una.

8 - Administración: Directorio de uno y un máximo de nueve, quienes durarán en sus funciones TRES (3) ejercicios. Presidente: AUGUSTO MONTAÑO, DNI Nº 28.953.585, CUIT Nº 20-28953585-4, con domicilio en calle Milán 228, Bo. Golf, Villa Allende, Pcia. de Córdoba; Vicepresidente: JAQUELINA ILEANA LEHMANN, DNI Nº 24.653.517, CUIT Nº 27-24653517-0, con domicilio en calle Las Heras nº 60 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; Directores suplentes: FABRICIO BURGOIS, argentino, de apellido materno Serio, nacido el 22/02/1979, soltero, de profesión Lic. en Administración, DNI Nº 26.472.898, CUIT 20-26472898-4, con domicilio en calle Bulnes 185 - De la Garma -Adolfo Gonzalez Chavez - Buenos Aires y GABRIEL ANDRES CAMBIAGNO, argentino, de apellido materno Romagnoli, nacido el 15/01/1976, soltero, de profesión Comerciante, DNI Nº 24.706.799 - CUIT Nº 20-24706799-0, con domicilio en Ruta Nac. Nº 9 KM 462 s/n - Jardín del este - Leones - Pcia de Córdoba. Representación legal: Presidente del directorio

9- Fiscalización: se prescinde de la sindicatura.-

10- Fecha cierre de ejercicio: 31 de diciembre.-

\$ 160 477873 May. 20

---

**MANCINI RUBEN,**

## **ROSANA Y ARIEL S.A.**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MANCINI RUBEN, ROSANA Y ARIEL S.A. s/ Designación de Autoridades, Expte. Nº 870 Fº Año 2022, que tramita ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que los accionistas de MANCINI RUBEN, ROSANA Y ARIEL S.A. resuelven, por unanimidad, según acta de Asamblea Ordinaria Nº 12, designar el siguiente directorio: Director Titular - Presidente: Ariel Fernando Paoli, apellido materno Palacios, nacido el 28 de octubre de 1966, titular del D.N.I. Nº 17.896.025, CUIT Nº 20-17896025-4, argentino, productor agropecuario, casado, domiciliado en calle José Viale Nº 1328 de la localidad de Centeno, Provincia de Santa Fe; Directora Titular - Vicepresidente: Carina Fellipelli, apellido materno Matteucci, nacida el 21 de septiembre de 1970, titular del D.N.I. Nº 21.920.302, CUIT Nº 27-21920302-6, argentina, docente, casada, domiciliada en calle San Lorenzo Nº 1475 de la localidad de Centeno, Provincia de Santa Fe; Directora Titular: Virginia Paoli, apellido materno Mancini, nacida el 10 de noviembre de 1998, titular del D.N.I. Nº 41.601.502, CUIT Nº 27-41601502-9, argentina, estudiante, soltera, domiciliada en calle Mendoza Nº 872 de la localidad de Centeno, Provincia de Santa Fe; Directora Suplente: Rosana Maricel Mancini, apellido materno Gagliardini, nacida el 05 de octubre de 1969, titular del D.N.I. Nº 21.057.860, CUIT Nº 27-21057860-4, argentina, docente, casada, domiciliada en calle Mendoza Nº 872 de la localidad de Centeno, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 16 de mayo de 2022.

\$ 60 478011 May. 20

---